

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO, CELEBRADA
EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE PRESIDENTE

Don Emilio Bravo Peña.

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (GMPP)

D^a. Cándida Mora Moñino

D. Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

D. Álvaro Valero Rey de Viñas

D. Juana Valero Díaz

D. Sergio Moreno Gómez

D^a. Raquel Villarrubia Díaz

D^a. María Aránzazu de Gracia de Gracia

D. Luciano Navarro Rodríguez

D. Pablo-Antonio Martín López

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (GMP SOE)

D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas

D^a. María del Pilar López-Cogolludo Díaz

D. Raúl García Aparicio

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-MORA
(GMIU-M)

D. Javier Gómez-Pintado Gálvez

D^a. Olvido Valero de la Cruz

D^a. María Olvido Contento Ortega

SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

D. Enrique Lucas Ortega.

INTERVENTORA

D^a. Ana María García-Cuevas Pareja

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día 8 de junio 2017, a las veinte horas minutos, se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario General, Acctal. de la Corporación. No asiste excusándose D. José Luis Cano Lillo.

A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de abril de 2017

Sometido el acta a votación, el Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD**, acuerda su aprobación.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MORA Y UNIÓN FENOSA DISTRIBUCIÓN S.A. PARA SOTERRAMIENTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE LA CALLE PRIM

(EXP. 25/2017-URBANI030)

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la **C.I.P. DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y SERVICIOS** de fecha **1 de junio de 2017**, el cual se lee extractado

PROPUESTA DE ACUERDO:

"Por todos es conocido el transformador existente desde hace décadas en la Calle Prim situado en el ensanche que existe entre dicha Calle y la Calle Turleque. Se trata de una instalación muy antigua y cuya ubicación es motivo de preocupación por los vecinos de la zona, motivo por el cual esta Alcaldía hace un tiempo inicio las gestiones con la compañía distribuidora titular

de la instalación con el fin de que el mismo se soterré lo que supondría una tranquilidad para los vecinos e indudablemente una importante mejora en el suministro eléctrico de una parte del municipio.

Por parte de los servicios técnicos y la secretaría municipal se ha buscado documentación que acredite la titularidad de los terrenos en los que se ubica sin que a la fecha se haya podido averiguar nada al respecto, ya que se trata de una instalación muy antigua y sobre la que se desconoce la forma en que se realizó la cesión correspondiente. No obstante dado que la titularidad de la instalación corresponde a Unión Fenosa Distribución S.A. y que, por tanto se trata de una infraestructura privada pero que presta un servicio a todos los ciudadanos del municipio, se hace necesario la elaboración y aprobación de un convenio de colaboración para la ejecución de las obras necesarias con el fin de dotar de seguridad jurídica a la actuación a realizar.

Como paso previo a la ejecución de la obra se hace necesario que por parte de la empresa titular de la instalación se proceda a la elaboración de un proyecto y la tramitación de los permisos pertinentes que conduzcan a la autorización de la Consejería competente en la materia, por lo que procede el abono de una cantidad en concepto de trabajos previos y que es requisito imprescindible para alcanzar el fin deseado que no es otro que la satisfacción del interés general de todos los vecinos de Mora mediante la mejora de infraestructuras y la retirada de instalaciones obsoletas que tanto preocupaba a los morachos.

VISTO que constan en el expediente memoria justificativa del convenio de colaboración elaborada por la Tenencia de Alcaldía responsable del Área de Obras, borrador de convenio que constan en el expediente. Acompañan al expediente Memoria Justificativa, Informe de la Secretaría Gral. Acctal. de procedimiento, borrador de convenio, informe de intervención de fecha 25 de mayo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria y de estabilidad financiera e informe de la Secretaría Gral. de legalidad del texto del Convenio.

CONSIDERANDO que no consta documento de cesión ni la titularidad de los terrenos sobre los que se encuentra ubicado dicho centro. No obstante lo anterior las instalaciones existentes y ubicadas sobre el mismo presumiblemente pertenecen a la empresa distribuidora de electricidad.

CONSIDERANDO que conforme establece el art. 47 LRJSP, «son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, ...entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común», siendo estos negocios jurídicos bilaterales y que de ellos va a surgir una relación jurídica uno de cuyos sujetos, al menos, ha de ser una Administración Pública y que el convenio debe perseguir un fin común para los firmantes.

CONSIDERANDO que el convenio a suscribir corresponde con el tipo enumerado en el artículo 47.2 c) LRJSP "c) Convenios firmados entre una Administración Pública u organismo o entidad de derecho público y un sujeto de Derecho privado."

CONSIDERANDO que, el contenido del convenio deberá ajustarse a lo regulado en los artículos 48 y siguientes del LRJSP, debiendo identificar los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes, la competencia que ejerce la Administración, su financiación, las actuaciones que se acuerden desarrollar para su cumplimiento, la necesidad o no de establecer una organización para su gestión, el plazo de vigencia, que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio; las demás causas de extinción, y la forma de terminar las actuaciones en curso en los supuestos de extinción.

CONSIDERANDO que en la memoria justificativa se acredita el interés general y la utilidad pública dado que en la misma se indica que la obra a ejecutar supone una mejora del servicio para los ciudadanos y evita posibles riesgos y la preocupación existente para los vecinos de la zona en la que se ubica.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Mora y UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. para realizar las obras necesarias para el soterramiento de centro de transformación situado en la Calle Prim del municipio.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M) que la cede a D^a Olvido Valero de la Cruz que manifiesta estar de acuerdo con la firma del convenio para el soterramiento del transformador. Se trata de una demanda de los vecinos de la zona preocupados por razones de salud que incluso recogieron firmas. Considera que aunque tarde pero al fin llega. Su grupo solicita que poco a poco se vayan soterrando y sacando de los edificios públicos de todo el municipio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que en primer lugar excusa a D. José Luis Cano Lillo que no ha podido asistir a la sesión por motivos laborales. A continuación explica que su grupo votará a favor ya que afirma que se trata de un asunto que incluían en su programa electoral en las pasadas elecciones No quiere hacer política con este tema ya que es un tema muy delicado el de la salud pública. Afirma que se trataba de un tema que estaba pendiente cuando su partido dejó la Alcaldía. Quiere reivindicar al Alcalde que debería haberse hecho antes y no pasados seis años desde que llegó a la Alcaldía. Exige que se soterran los demás por tema de salud pública porque está afectando a muchos vecinos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que explica que traen a Pleno un compromiso incluido en el programa electoral de su partido en el que se indicaba "...recuperación de espacios...Ronda Prim". Desde el Ayuntamiento se ha trabajado conjuntamente con la empresa para la reorganización y mejora de instalaciones por Mora. Se han eliminado instalaciones provisionales con postes de madera en varias calles y se han retirado torretas metálicas. Se va a actuar en una instalación que entorpece el paso y se va a mejorar el acceso de peatones y tráfico rodado. Se trata de una obra importante y que además implica actuar en una zona verde para hacerla más moderna y accesible. Debido a la demanda de los vecinos se comprometieron a realizar esta obra en la presente legislatura y ahora se da el paso definitivo para que el equipo de gobierno cumpla su compromiso y de respuesta y solución a la demanda de los vecinos. Contesta a D^a. Ana que menos mal que no quería hacer política con el asunto porque en su intervención ha indicado "problemas de salud" lo que viene haciéndose con otras instalaciones del pueblo. Le indica que es llamativo que diga, el GMPSOE, que están muy preocupados y que estaba recogido en el programa electoral 2015, ya que le recuerda que antes de 2011 hubo una legislatura en la que se ve que no estaba incluido en su programa electoral por lo que duda que se trate de un tema que se quedara pendiente. Le parece curioso que les recriminen a los dos años que cumplan el compromiso con los vecinos y pide que no intente apuntarse méritos que no tiene. Al GMIU-

M le responde que cuando se han comprometido, han cumplido. Le recuerda que también participaron en coalición con gobiernos socialistas cuando ya existía este transformador y no lo soterraron. En cuanto al resto de transformadores se estudiará la viabilidad de soterrarlos, pero no es tan sencillo ya que se trata de instalaciones privadas en suelo público cedido.

Toma la palabra por el GMIU-M, D^a Olvido Valero de la Cruz que reitera el sentido a favor de su voto.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que repite que no pretende hacer política en temas de salud pública. Recrimina al equipo de gobierno que lleve seis años gobernando en Mora y que es ahora cuando decidan soterrar el transformador que *"está dando mucho cáncer a los vecinos del municipio"*, no sabe si hay o no mediciones pero entiende que se habrán preocupado del tema porque es muy problemático. Debería haberse hecho antes. No quiere cuestionar lo que hicieron antes sus compañeros porque solo cuestiona desde que lleva de concejala. Considera que estos seis años el Alcalde solo se ha preocupado de la modernización y las zonas verdes y a ellos les preocupa la salud de los morachos y por eso le reclama que debería haberlo hecho antes.

Toma la palabra el Portavoz del GMPP, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que considera *"lamentable y bochornoso"* como el actual GMP SOE reniega de los grupos de su partido en los anteriores gobiernos del ayuntamiento. Recrimina que diga que no pretende "hacer política" pero está alarmando a los vecinos con sus afirmaciones por lo que le pide si tiene pruebas de lo que ha dicho, ya que ha acusado a la instalación de causar enfermedades, por lo que si las tiene la invita a denunciarlo. **Interrumpe el público asistente**, siendo llamado al orden por el Alcalde-Presidente. **Continúa D. Alvaro** indicando que en la primera legislatura llevaban otros proyectos en su programa que cumplieron y que ahora tienen otros que también van a cumplir.

Finalizado el debate **toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña**, que indica que no se puede hacer política con estas cosas. Entre el público hay vecinos del barrio y es el barrio de su abuela y está ahí su tía, y por supuesto le preocupa lo que pueda pasar en Mora. A D^a. Ana le indica que ha afirmado que *"lo dejaron pendiente en la Alcaldía"*, y le indica si en 20 años de gobierno tuvieron tiempo de hacerlo, pero si corrieron para ampliar la extractora y ahí no le preocupó la salud de los morachos. Indica que aún está esperando los informe de la Junta de Comunidades en relación a la noticia de prensa de que Mora es el pueblo con más cáncer de España, porque sus hijos viven en Mora y pide a "esos representantes socialistas que cobran de la Junta" se preocupen porque nos manden los informes. Afirma que esta obra no llega tarde, ya que fue un compromiso que llega cuando tiene que llegar. Explica que el partido socialista promovió y apoyó traer una extractora que tiene preocupado a todos los morachos y él también está preocupado porque él vive en Mora con su familia. Ha pedido información pero la Junta de Comunidades da la callada por respuesta y dice que todo está bien pero el Alcalde no puede cerrar lo que está bien concedido, porque Izquierda Unida y el PSOE trajeron a Mora *"la preocupación de Mora"* y condenaron el polígono de Mora...

En ese momento **interrumpe la sesión una persona del público** que increpa al Sr. Alcalde en el tema de la extractora, y que considera que se le ha mencionado, siendo llamado al orden por el Alcalde, pidiéndole respeto indicándole que si persiste en su actitud será desalojado.

Retoma su intervención el Sr. Alcalde que explica que se va a reunir con los vecinos para solucionar el problema que durante 20 años el PSOE no solucionó y quitar la caseta, indicando que comprende la preocupación de los vecinos. Una vez que se apruebe se reunirá con los vecinos y se llegará al acuerdo que quieran los vecinos que son los que viven ahí.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

3.-APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE DE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE DESAFECTACION DE TRAMO DEL CAMINO PÚBLICO "VEREDA DEL TREBOL" POLIGONO 9 PARCELAS 74 Y 112 PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO Y QUE AFECTA A PARCELAS 105, 106, 107, 108, 110 Y 111 DE ESTE TERMINO MUNICIPAL AL OBJETO DE POSTERIOR PERMUTA

EXP Nº 0011/2017-PATRIMONIO31

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos de fecha 1 de junio de 2017, el cual se lee extractado

PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTA la solicitud presentada por D. Lorenzo Aparicio Gallego, como titular de las Parcelas 112 y 74, del Polígono 9 del término municipal de Mora, en la que solicita modificación de trazado del Camino "Vereda del Trébol", al discurrir parte de su trazado entre dos parcelas de su propiedad, por lo que propone permutar el tramo actual por con otros terrenos de su propiedad.

VISTO que en los informes de 20 de noviembre de 2016 y en el de mayo de 2017 emitidos por el Arquitecto municipal que se insertan extractados y en donde consta lo siguiente:

Dimensión:

- El camino original tiene una longitud de 125 m por 4 m de ancho, con una superficie de 500 m².
- El nuevo trazado tendría una longitud de 171 m por 5 m de ancho, con una superficie de 855 m²,

Acceso a parcelas:

- Desde el trazado original se accedía a las parcelas 110 y 111, además de la 74 y 112.
- Con el nuevo trazado se accede, además de las anteriormente señaladas, a las parcelas 105, 107 y 108, situadas al sur del nuevo recorrido.
- Con el nuevo trazado se da acceso a más fincas de las iniciales, con lo que no necesitarían de ninguna servidumbre de paso, como actualmente precisan.

Valoración Económica de los bienes:

- Tramo actual: Valoración de 387,00 euros
- Nuevo tramo a permutar: Valoración 529,25 euros

Valoración económica de la diferencia de superficie a permutar.

Se cifra en la cantidad de 142,25 euros€, debiendo renunciar el interesado a la diferencia al haber instado el mismo a la permuta.

VISTO que el camino cuyo tramo se desafecta tiene la siguiente descripción:

Ref. Catastral:	45106101001
Denominación:	Vereda del Trébol
Número Inv.	SN 15
Tipo	Camino de Segundo Orden
Uso Principal	Agrario (vía comunicación de dominio público)
Superficie	5750 M ²
Superf. a desaf.	500 m ²
Tramo afectado	El tramo que discurre entre las parcelas 74 y 112 del Pol. 9
Titular	Ayuntamiento de Mora (Toledo)

VISTO que las parcelas afectadas son las siguientes

Localizac.	Parcela 107 del Polígono 9	Parcela 106 del Polígono 9	Parcela 105 del Polígono 9	Parcela 108 del Polígono 9	Parcela 110 del Polígono 9	Parcela 111 del Polígono 9
Ref. Catast:	45107A0090010700 00MK	45107A00900106 000MO	45107A00900105000M M	45107A00900108 000MR	45107A0090011000 00MK	45107A009001 11000MK
Situación:	Vereda del Trébol	Vereda del Trébol	Vereda del Trébol	Vereda del Trébol	Vereda del Trébol	Ver. del Trébol
Clase:	Rústico	Rústico	Rústico	Rústico	Rústico	Rústico
Uso Ppal	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario	Agrario
Superf. Cat.	7.485 m ²	361m ²	13.215 m ²	7.264 m ²	7.894 m ²	8.000 m ²
Titular	Casimira Garoz Redondo	Ramón Gómez Moreno (Herederos de)	Juliana de la Cruz López; Ramón Gómez Casasolas; M ^a Ángeles Gómez Casasolas	Lucio Rodriguez Martín	Julia Moreno Lillo	José Martín Martín (Herederos de)
NIF/NIE	70329486V	03693230M	03693448Q; 03809380M; 70329190C	70300782V		03693777T

VISTO que por parte de los Servicios Técnicos se informa favorablemente la misma, una vez estudiado el cambio de trazado a realizar, así como que los terrenos se encuentran Clasificados urbanísticamente como Suelo Rústico de Reserva sin ningún tipo de Protección específica y los bienes no se hallan comprendidos en ningún programa de desarrollo urbanístico que actualmente esté en tramitación o que se haya aprobado y que los bienes propiedad del Ayuntamiento se reponen con un nuevo trazado y firme mejorando las condiciones del trazado así como una anchura de acuerdo a las Ordenanzas de Caminos Municipales.

CONSIDERANDO el informe de Secretaría que consta en el Expediente sobre la Legislación aplicable; Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas y su Reglamento así como el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales RD 1372/86 y el procedimiento a seguir de acuerdo con la Desafectación de Bien de Dominio Público y una vez calificado como patrimonial proceder a la Permuta, así como que el ancho del nuevo trazado debe cumplir la ordenanza reguladora de caminos vigente en la actualidad, debiendo tener por tanto el nuevo trazado un ancho de 5 metros.

CONSIDERANDO que en el informe emitido, con fecha 20 de abril de 2017, por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales se informa que físicamente es factible el trazado, habiéndose incluso delimitado el mismo y que el nuevo trazado no afectará en ningún momento a los derechos de parcelas colindantes al mismo, ya que "la totalidad de su ancho discurrirá por la Parcela 74 del Polígono 9, tomando como referencia izquierda de medición los signos existentes en el terreno como límites actuales de las lindes entre parcelas". Asimismo la ejecución de la totalidad de las obras no supondrá un coste para el

Ayuntamiento ya que deberán ser ejecutadas por el solicitante, D. Lorenzo Aparicio Gallego, las cuales deberán ejecutarse de acuerdo con la Ordenanza de Caminos vigente y con las directrices del Técnico Municipal del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que dicha desafectación se encuentra debidamente justificada conforme a lo expuesto anteriormente y que el nuevo trazado permitirá el acceso a un mayor número de parcelas catastrales, suponiendo por tanto una mejora con respecto al trazado anterior.

CONSIDERANDO que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales;

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Iniciar el Expediente de Alteración de la calificación jurídica mediante desafectación del Camino calificado como Bien de Dominio Público destinado al Uso Público de acuerdo con el Reglamento de Bienes, con la siguiente descripción:

Ref. Catastral:	45106101001
Denominación:	Vereda del Trébol
Número Inv.	SN 15
Uso Principal	Agrario (vía comunicación de dominio público)
Superficie	5750 M ²
Superf. a desaf.	500 m ²
Tramo afectado	El tramo que discurre entre las parcelas 74 y 112 del Pol. 9
Titular	Ayuntamiento de Mora (Toledo)

SEGUNDO.- Iniciar expediente de permuta del tramo de camino de uso público, cuya modificación de trazado se pretende, para su cesión a los solicitantes, mediante permuta por el nuevo trazado propuesto, que pasaría a incorporarse al dominio público, con las condiciones establecidas en los informes del técnico municipal de fechas 15 de noviembre de 2016 y 20 de abril de 2017. El trazado actual y el nuevo trazado serán conforme a los informes técnicos y a los planos presentados que obran en el expediente, siendo el siguiente:

Trazado actual:

- Situación geográfica: Camino público "Vereda del Trébol" con nº SN15 del Catálogo de Caminos Públicos, tramo que atraviesan parcelas 74 y 112 del Polígono 9.
- Longitud: 125 m.
- Uso o servicio público: Camino.

Trazado siguiente:

- Situación geográfica: Camino público "Vereda del Trébol" con nº SN15 del Catálogo de Caminos Públicos que discurre entre las parcelas 105, 107, 108 y 74 del Polígono 9
- Longitud: 171 m.
- Uso o servicio público: Camino.

TERCERO. Exponer al Público el expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, Web municipal y tablón de Anuncios a efectos de publicidad por el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el BOP, para que los interesados puedan efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

En caso de que se presenten deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno. Si no se efectuaron alegaciones se elevará a definitivo el presente acuerdo sin más trámites.

CUARTO. Remitir comunicación de este Acuerdo a los interesados afectados.

QUINTO. Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

SEXTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M) D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que explica que se trata de un asunto que se inició en 2015. Manifiesta estar de acuerdo con los informes técnicos emitidos y pide que el equipo de gobierno sea claro con los afectados y se les explique el porqué de la anchura, el procedimiento a seguir y cuando se iniciaran las obras. Debe seguirse estos pasos y comunicárselo a los afectados y a todos los vecinos de Mora. Votarán a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que manifiesta que se van a abstener. Desconoce si se ha hablado con los propietarios pero les ha llegado que no todos están de acuerdo, por lo que le recomienda que si no lo ha hecho que hable con ellos. Finaliza indicándole al Sr. Alcalde que "*allá usted lo que haga con sus amigos*".

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que explica que se pretende asegurar el cuidado y conservación de los caminos públicos, pretendiendo que vuelva a su estado el camino y garantizar el derecho de paso de los vecinos, así como a los propietarios el acceso a sus fincas. Con la permuta de trazado se consigue dar acceso a otras tres fincas que antes carecían de él, ya que antes se accedía a cuatro fincas y ahora se accede a siete. Se han emitido informes favorables y físicamente es factible sin afectar a derechos de propietarios. Expone que la ejecución de la obra no supondrá coste para los vecinos porque lo asumirá el solicitante y que todo el terreno a ocupara con el nuevo trazado se ubicará en el terreno del solicitante.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que agradece al GMIU-M su voto favorable y a los vecinos que estén de acuerdo con el cambio. Dirigiéndose a D^a. Ana María le pregunta qué quiere decir con "sus amigos", a lo que D^a. Ana responde que él sabrá y que no va a dar nombres públicamente. Vuelve nuevamente el Sr. Alcalde a preguntar a D^a Ana que es lo que insinúa, a lo que responde D^a. Ana que cree que no todos los propietarios están de acuerdo con que se haga. Preguntándole nuevamente el Sr. Alcalde que ha querido decir, somete el asunto a votación.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 13 votos a favor del GMPP y del GMIU-M, y 3 abstenciones del GMPSOE se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA AUTORIZACION DE COMPRA-VENTA DE LA PARCELA Nº 13 POLIGONO INDUSTRIAL ENTRE PARTICULARES
(000006/2017-PATRIMONI031)

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la **C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos** de fecha **1 de junio de 2017**, el cual se lee extractado:

"PROPUESTA DE ACUERDO:

VISTO que D. Miguel Ángel Gómez-Marcote Sanchez-Cogolludo, con DNI 70.339.636-R, en representación de CRISTALERÍA MIGUEL ANGEL, S.L con CIF B45331873 se ha solicitado autorización para la venta de la parcela del polígono industrial de la cuál es propietario, aportándose en la documentación una solicitud conjunta para la compraventa a D. Alejandro Alberto Gúzman Marchán con DNI 03.861.716-Q y Dª. Cristina Gutierrez Conejo con DNI 03.884.103-R

VISTO que dicha parcela se adjudicó por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de diciembre de 2002, a CRISTALERÍA MIGUEL ANGEL, S.L., por un total de trece mil trescientos ochenta y cuatro euros con cuatro céntimos (13.384,08 Euros), 16% de IVA incluido.

No consta en el acuerdo del Ayuntamiento Pleno condición alguna a dicha adjudicación. No obstante lo anterior existe un contrato administrativo de compraventa firmado por el solicitante quedando la enajenación condicionada "a la ejecución del proyecto y la instalación propuestos por el interesado, quedando por lo tanto sujeto a las condiciones que la Corporación tiene establecidas para la enajenación de parcelas del polígono industrial y que se transcribirán al correspondiente documento público de compraventa."

VISTO que, aunque la no ejecución supone un incumplimiento de las condiciones administrativas establecidas para la concesión, nunca se le comunicó dicho incumplimiento.

VISTO que con anterioridad a esta solicitud, el Ayuntamiento de Mora autorizó la venta de parcelas entre particulares, siempre y cuando el nuevo adjudicatario se subrogara en las condiciones iniciales establecidas en la adjudicación de parcela al propietario inicial, por lo que se mantiene el criterio seguido en actuaciones anteriores.

CONSIDERANDO que las condiciones para la compraventa de la misma, deberán respetar las condiciones establecidas en el pliego de Clausulas económico administrativas aprobado para la enajenación de las parcelas del polígono industrial, debiendo el adquirente, en su condición de nuevo adjudicatario subrogarse expresamente al cumplimiento de los condicionantes establecidos en el mismo.

Por todo ello, el Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA:**

PRIMERO. Autorizar a CRISTALERÍA MIGUEL ANGEL, S.L. como propietario de la parcela número 13 del Polígono Industrial de Mora para proceder a la enajenación de la misma a D. Alejandro Alberto Gúzman Marchán con DNI 03.861.716-Q y Dª. Cristina Gutierrez Conejo con DNI 03.884.103-R, ello conforme a la condiciones de venta establecidas por la Corporación, y en orden a que se proceda por la empresa compradora a la edificación en las mismas.

SEGUNDO. Condicionar la autorización a la subrogación por los nuevos adquirentes, en todos los derechos y obligaciones del transmitente derivados de la adjudicación inicial, y en particular al cumplimiento de los condicionantes que se enumeran a

continuación, los cuales deberán adjuntarse a la escritura pública de compraventa y ser objeto de inscripción en el Registro de la Propiedad:

1º. Destinar la parcela al uso o usos en cada caso establecidos por la ordenación urbanística vigente.

2º. A realizar a su cargo la urbanización, cesiones obligatorias y gratuitas establecidas por el planeamiento vigente en su caso, así como a elaborar y tramitar ante los órganos competentes cuantos documentos requiera la ejecución del Planeamiento General, Parcial o especial aprobado, tales como Proyecto de Urbanización, estudios de Detalle, Bases, etc., y así se especifique en la hoja correspondiente a los mismos del Anexo 1 a este Pliego, y en los plazos que establezca el propio planeamiento y en todo caso la legislación urbanística.

3º. A realizar a su cargo la urbanización interior y complementaria de las parcelas que se le adjudiquen incluyendo los pasos de peatones, jardinería, plantación de zonas libres, acerado y urbanización interior de las parcelas cumpliendo en todo caso las instrucciones que al respecto señale el Ayuntamiento.

4º. A realizar a su cargo las acometidas provisionales y definitivas de energía eléctrica y redes de servicio, derribo de edificaciones o restos de las mismas existentes y reiterada de escombros en su caso.

5º. A presentar en el Ayuntamiento, en su caso, para su conformidad previa a la tramitación, los Proyectos de Urbanización, Estudios de Detalle, Bases, y cuantos documentos requiera la ejecución del Planeamiento General, parcial o especial en el plazo de seis meses a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva.

Los proyectos de Edificación y su posterior ejecución deberán respetar los máximos edificables, y las condiciones urbanísticas y edificatorias vigentes para la parcela, y Ordenanzas Municipales.

6º. A no vender en todo o en parte los terrenos sin edificar.

7º. El adjudicatario deberá justificar haber solicitado la oportunas licencias de obras en el plazo de ocho meses desde la notificación del presente acuerdo, e iniciar las mismas antes de los doce meses desde dicha adjudicación.

Comenzadas las obras, deberán ultimarse, en el plazo máximo establecido en la licencia de obras. El adjudicatario vendrá obligado asimismo a vallar la parcela mientras duren las obras de construcción.

8º. El Ayuntamiento estará facultado para, en todo momento, acceder al solar enajenado y a las obras, y practicar cuanta comprobación o información interese en relación con el buen fin de la promoción, pudiendo formalizar su actuación frente a la Entidad Adjudicataria y Dirección Facultativa y empresas constructoras o de gestión si las hubiere, con la reseña de los extremos observados y apercibimientos consiguientes, en su caso, a efectos de responsabilidades. El Adjudicatario deberá facilitar al Técnico o funcionario designado la labor de inspección que se le encomiende.

9º. El Adjudicatario se compromete y obliga a no gravar la parcela o parcelas, salvo para obtener financiación exclusivamente para llevar a cabo la edificación autorizada. Si infringiera esta prohibición incurrirá en causa de resolución de pleno derecho de la compra del suelo. Los costes financieros de anticipos, o financiación preliminar o puente, si, en su caso se contrajeran por el Adjudicatario, corresponden a la economía interna de este y a su propia responsabilidad obligacional, y en ningún caso podrán aducirse para impugnar la validez del precio alzado del suelo.

10º. Serán de cargo del Adjudicatario todos los tributos correspondientes, sean del Estado o de la Comunidad Autónoma, así como todos los gastos de escritura e inscripción.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la adopción de actos y la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M) D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que explica que se siguen los criterios del mismo precio inicial, se incluyen las condiciones de los pliegos y que por tanto votaran a favor.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que indica que votaran a favor.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017

(EXP. N^o 000016/2017-INTERV024)

Se hace constar que se procedió a la lectura del dictamen con posterioridad a la intervención de la Teniente de Alcalde del Área. No obstante se transcribe en primer lugar dicho dictamen.

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos de fecha 1 de junio de 2017, el cual se lee extractado:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTO el expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2017 que incluye el proyecto de presupuesto del PDM/IMD y que incluye las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la Plantilla Presupuestaria del Personal.

VISTO el informe favorable emitido por la Intervención municipal y los informe de la Secretaría Gral. Acctal. emitidos en relación con la creación de la plaza de personal eventual.

VISTO el Informe de Intervención en el que se indica que este Ayuntamiento no supera ni los límites fijados en la legislación reguladora de las Haciendas Locales ni en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado en materia de autorización de operaciones de endeudamiento, así como que cumple con el principio de estabilidad al que se refiere el artículo 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera tanto en la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediato anterior como en el presupuesto vigente.

CONSIDERANDO lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de la Regla de Gastos.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mora y del Patronato Deportivo Municipal (IMD), para el ejercicio 2017, con la redacción que a continuación se transcribe de forma literal como anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución que se adjuntan al Presupuesto.

TERCERO.- Aprobar el cuadro de puestos de trabajo de la Corporación para el ejercicio del 2017 con el detalle siguiente, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal y conforme con el acuerdo marco del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral, que se adjunta como anexo a este acuerdo. Asimismo aprobar la creación del siguiente puesto de trabajo incluido dentro de la plantilla de personal Eventual:

PERSONAL EVENTUAL GABINETE ALCALDÍA			
Nº PUESTO	02	CLASIF.RETRIBUTIVA	C2 N16
SERVICIO/DEPENDENCIA	Gabinete Alcaldía	RETRIB. BRUTA ANUAL	10.437,95 €
DENOMINACIÓN	Responsable de prensa y Comunicaciones	JORNADA:	Tpo parcial,(20 hs/sem)
NATURALEZA:	Personal eventual de confianza (Funcionario Eventual)		
FUNCIONES:	La realización de todos los cometidos que por el equipo de gobierno, le sean encomendados, en relación con los distintos medios informativos de ámbito local, autonómico y nacional. Colaborar en la organización y protocolo, comunicaciones con instituciones y particulares y relaciones externas de todos aquellos actos que sean encomendados por la AlcaldíaPresidencia.		

CUARTO.- Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la autorización para la reposición de las dos plazas vacantes de agente de la Policía Local.

Poner de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, junto con el informe de Intervención acreditativo de tales aspectos.

QUINTO. Aprobar el Anexo de Inversiones que se adjunta al Presupuesto

SEXTO. Exponer al público el Presupuesto General, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOP de Toledo. Durante este plazo los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 170 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior si, durante el periodo indicado, no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor una vez publicado su resumen por capítulos en el BOP.

SEPTIMO. Una vez aprobado definitivamente, se remita copia del presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

ANEXO I

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2017

CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL			2017
912	100000	Retribuciones básicas órganos de gobierno	57.570,02
912	100001	Otras remuneraciones órganos de gobierno	19.440,00
920	12000	Sueldos del grupo A1	14.972,46
920	12001	Sueldos del grupo A2	13.165,96
920	12003	Sueldos del grupo C1	0,01
132	12004	Sueldos del grupo C1	116.988,62
171	12004	Sueldos del grupo C2	17.094,17
920	12004	Sueldos del grupo C2	36.861,04
132	12006	Trienios funcionarios	27.733,23
171	12006	Trienios funcionarios	5.106,16

920	12006	Trienios funcionarios	4.809,24
132	1210000	Complemento de destino	61.817,71
171	1210000	Complemento de destino	10.634,98
920	1210000	Complemento de destino	46.538,34
132	1210100	Complemento específico	93.960,78
171	1210100	Complemento específico	11.418,90
920	1210100	Complemento específico	41.444,48
132	1210300	Otros complementos	85.985,76
171	1210300	Otros complementos	0,01
920	1210300	Otros complementos	0,01
164	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	34.565,89
171	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	16.893,48
3321	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	19.963,28
334	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	12.153,61
450	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	12.903,48
920	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	85.958,40
925	1300000	Retribuciones básicas personal laboral fijo	40.676,19
920	1300100	Horas extraordinarias personal laboral fijo	0,01
164	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	11.803,65
171	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	18.540,65
3321	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	22.292,28
334	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	11.683,32
450	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	11.698,59
920	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	90.879,71
925	1300200	Otras remuneraciones personal laboral fijo	35.964,52
164	13100	Retribuciones laboral temporal	97.970,12
450	13100	Retribuciones laboral temporal	247.342,18
920	13100	Retribuciones laboral temporal	200.301,86
241	14300	Plan de Restauración Municipios 2017	25.018,42
340	14300	Otro personal: servicios deportivos	50.646,69
323	14300	Otro personal: CAI	305.808,17
312	14300	Otro personal: Servicios sociales básicos	370.413,47
326	14300	Otro personal: Educación	94.287,36
432	14300	Otro personal: Oficina de Turismo	19.436,70
326	14301	Otro personal: Becarios	7.000,00
334	14300	Otro personal: Juventud	25.944,41
241	14301	Planes De Empleo Estatales	74.308,50
241	14302	Plan de Empleo JCCM	317.030,40
132	15000	Productividad funcionarios	24.198,80
171	15000	Productividad funcionarios	3.508,01
920	15000	Productividad funcionarios	15.978,89
164	15001	Productividad laboral fijo	2.486,50
171	15001	Productividad laboral fijo	4.691,51
3321	15001	Productividad laboral fijo	2.842,42
334	15001	Productividad laboral fijo	1.895,18
450	15001	Productividad laboral fijo	1.926,86
920	15001	Productividad laboral fijo	23.701,96
925	15001	Productividad laboral fijo	5.399,36
132	15100	Gratificaciones funcionarios	39.456,91

920	15100	Gratificaciones funcionarios	1.010,00
920	15101	Gratificaciones laboral temporal	1.010,00
132	1600000	Seguridad Social funcionarios	153.600,18
171	1600000	Seguridad Social funcionarios	16.430,20
920	1600000	Seguridad Social funcionarios	60.124,46
164	1600001	Seguridad Social Laboral fijo	17.588,17
171	1600001	Seguridad Social laboral fijo	14.445,23
3321	1600001	Seguridad Social laboral fijo	15.513,70
334	1600001	Seguridad Social laboral fijo	8.851,85
450	1600001	Seguridad Social laboral fijo	9.550,41
920	1600001	Seguridad Social laboral fijo	68.553,86
925	1600001	Seguridad Social laboral fijo	29.534,43
163	1600002	Seguridad Social Laboral Temporal	35.269,24
241	1600002	Seguridad Social Planes De Empleo	163.869,48
312	1600002	Seguridad Social laboral temporal	133.348,85
323	1600002	Seguridad Social laboral temporal	110.091,40
326	1600002	Seguridad Social laboral temporal	33.708,57
334	1600002	Seguridad Social laboral temporal	8.924,88
340	1600002	Seguridad Social laboral temporal	18.232,81
432	1600002	Seguridad Social laboral temporal	6.686,23
450	1600002	Seguridad Social laboral temporal	89.043,19
932	1600002	Seguridad Social órganos gobierno	20.725,21
920	1600002	Seguridad Social laboral temporal	72.472,27
221	16204	Acción social funcionarios y p. laboral	12.000,00
TOTAL CAP.1			4.153.698,21
CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS			2017
920	20200	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	15.246,00
130	20400	Arrendamientos de material de transporte	15.828,60
459	2100000	Infraestructuras y bienes naturales	81.000,00
454	2100001	Infraestr. Caminos vecinales	25.000,00
171	2100002	Infraestr. Parques y jardines	20.311,63
459	21200	Edificios y otras construcciones	51.000,00
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	38.000,00
130	21400	Elementos de transportes	500,00
920	21400	Elementos de transportes	16.500,00
920	21500	Mobiliario	10.500,00
920	21600	Equipos para procesos de información	10.000,00
920	21900	Otro inmovilizado material	1.100,00
920	22000	Material de oficina no inventariable	15.500,00
3321	22001	Preesa, revistas, libros y otras publicaciones	8.444,81
920	22001	Preesa, revistas, libros y otras publicaciones	1.620,00
920	22002	Material informático no inventariable	8.000,00
165	2210000	Energía eléctrica: gestión integral	299.372,20
920	2210001	Energía eléctrica: edificios municipales y otros	105.311,18
920	22102	Gas	60.000,00
130	22103	Combustibles y carburantes	3.500,00
920	22103	Combustibles y carburantes	15.000,00
920	22104	Vestuario	7.500,00

920	22105	Productos alimenticios	200,00
920	22106	Productos farmacéuticos y material sanitario	200,00
920	22110	Productos de limpieza y aseo	11.500,00
920	22112	Suministros de material electrónico y de telecomunicaciones	14.533,82
920	22113	Manutención de animales	1.650,00
920	22199	Otros suministros	1.500,00
920	22200	Servicios de telecomunicaciones	15.000,00
920	22201	Postales	8.000,00
920	22300	Gastos de transportes	500,00
920	22400	Primas de seguros	30.200,00
161	22500	Tributos estatales	11.771,20
920	22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	1.050,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	6.500,00
920	22602	Publicidad y propaganda	20.000,00
920	22603	Publicación en Diarios Oficiales	1.600,00
920	22604	Jurídicos, contenciosos	14.016,16
920	22606	Reuniones, conferencias y cursos	500,00
334	2260900	Actividades culturales y deportivas	82.359,77
432	2260901	Gastos oficina de Turismo	15.8000,00
920	2269900	Otros gastos diversos	9.500,00
323	2269901	Gastos programa CAI	2.600,00
231	2269902	Gastos programa SED y C. Día	2.000,00
231	2269903	Gastos programa Centro de la Mujer	3.000,00
231	2269904	Otros gastos servicios sociales	4.000,00
323	2269905	Servicio comedor CAI	9.000,00
334	2269906	Instrumentos Banda de Música	3.500,00
338	2269907	Festejos populares	249.000,00
330	2269908	Actividades juventud, ocio y tiempo libre	18.500,00
1621	22700	Limpieza y Aseo	111,00
410	22701	Seguridad	26.862,00
920	22705	Procesos electorales	300,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	10.890,00
934	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	70.000,00
231	2279901	Servicio comedor Centro de Día	18.000,00
326	2279902	Servicios complementarios de educación	23.841,00
342	2279903	Servicio mantenimiento pabellón	13.915,00
920	2279904	Servicio de prevención de riesgos y vigilancia de la salud	9.662,60
334	2279905	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	26.972,40
920	2279900	Otros trabajos realiz por emps. y profesionales	113.124,82
920	23020	Dietas del personal	300,00
920	23120	Locomoción del personal	1.000,00
1621	2500000	C. SS.PP Medioambientales: recogida de residuos	345.981,00
493	25002	Trabajos otras AA.PP: OMIC	10.028,54
TOTAL CAP.2			2.018.203,73
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS			2017
011	31000	Intereses de operaciones de tesorería	35.000,00
011	31010	Intereses de deudas l/p C.RURAL 93855	19,00
011	31011	Intereses de deudas l/p CCM 007148	520,50
011	31017	Intereses de deudas a l/p Caja Rural 89054	3.700,91

934	31100	Gastos de formalización, modificación y cancelación	1.500,00
934	35900	Otros gastos financieros	2.500,00
TOTAL CAP.3			43.240,41
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES			2017
340	41000	A Patronato Deportivo Municipal	90.000,00
920	46600	A otras Entidades que agrupen municipios	3.603,39
341	47902	Subvención Mora Club de Fútbol	45.000,00
341	47903	Subvención Fútbol Sala	15.660,00
341	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	42.300,00
334	47904	Subvención Banda de Música	77.000,00
334	47905	Otras Subvenciones Corrientes	16.100,00
231	48000	A Familias e instituciones sin fines de lucro	10.000,00
231	49000	Al exterior 0,7%	4.000,00
TOTAL CAP.4			303.663,39
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA			2017
929	500	Fondo de Contingencia y Otros imprevistos	500,00
TOTAL CAP.5			500,00
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES			2017
1532	61901	Planes Provinciales 2017	97.517,81
1532	61902	Soterramiento Centro de Transformación C/Prim	70.000,00
1532	61903	Sustitución Red Saneamiento C/Paloma	35.338,44
920	62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	4.916,29
920	62600	Equipos para procesos de la información	64.000,00
920	62601	Equipos para procesos de la información	12.016,04
TOTAL CAP.6			283.788,58
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS			2017
011	91310	Amort. Ptamo Vp C.RURAL 93855	8.052,32
011	91311	Amort. Ptamo Vp CCM 00007148	33.333,34
011	91317	Amort. Ptamo Vp ICO C.RURAL 89054	192.297,04
TOTAL CAP.9			233.682,70
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			7.036.777,02

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS			2017
11200	IBI de naturaleza rústica		61.000,00
11700	IBI de naturaleza urbana		2.367.000,00
11760	IBI de características especiales		10.000,00
11500	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica		600.000,00
11600	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos		90.000,00
13000	Impuesto sobre las Actividades Económicas		50.000,00
TOTAL CAP.1			3.178.000,00
CAP II. IMPUESTOS INDIRECTOS			2017
29000	Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras		110.000,00
29100	Impuesto sobre gastos sueltos		4.000,00
TOTAL CAP. 2			114.000,00
CAP III. TASAS P^o PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			2017
30200	Tasas servicio de recogida de basura		73.000,00

30900	Tasas servicio de cementerio	73.300,00
31100	Cuotas Centro de Día y S.E.D.	46.610,96
31101	Cuotas SAD	18.062,41
31200	Tasas Servicio CAI	196.600,83
31201	Tasas Servicio Escuela de Música	52.150,00
31202	Tasas apoyo horario escolar y escuela de verano	13.627,00
31203	Servicios educativos varios	2.310,00
31300	Tasas servicios deportivos	35.865,68
32100	Licencias urbanísticas	24.550,75
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias primera ocupación	5.027,23
32300	Tasas otros servicios urbanísticos	5.157,68
32500	Tasas por expedición de documentos	9.600,00
33100	Tasas vados	9.901,12
33200	Tasas empresas explotadoras de servicios de suministros	142.369,87
33500	Tasas ocupación vía pública con terrazas	12.000,00
33800	Tasas compensación Telefónica España SA	25.208,77
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	68.555,00
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	22.184,47
34900	Otros precios públicos	5.648,31
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de Circulación	6.500,00
39190	Otras multas y sanciones	1.500,00
39211	Recargo de apremio	1.500,00
39300	Intereses de demora	13.459,39
39900	Otros ingresos diversos	28.851,97
TOTAL CAP.3		893.541,44
CAP IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2017
42000	Participación en los Tributos del Estado	1.876.820,04
42010	Compensación por beneficios fiscales	77.162,08
42090	Otras transferencias corrientes de la AGE	10.000,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	102.397,50
4500200	Transf. Corrientes Convenios: SAD	56.042,50
4500201	Transf. Corrientes Convenios: Plan Concertado	50.287,71
4500202	Transf. Corrientes Convenios: Centro de la Mujer	81.643,50
4500203	Transf. Corrientes Convenios: Centro de Día y SED	97.603,00
4503000	Transf. Corrientes Convenios: Convenio CAI	31.156,50
45050	Transferencias corrientes de la CC.AA. Plan De Empleo	316.800,00
45090	Otras subvenciones corrientes de la A.G.C.A.	7.500,00
46102	Otras transferencias Diputación	35.000,00
46200	De Ayuntamientos	3.946,00
46700	De Consorcios	3.600,00
47000	Transferencias corrientes de empresas privadas	15.000,00
TOTAL CAP.4		2.758.958,83
CAP V. INGRESOS PATRIMONIALES		2017
52000	Intereses de depósitos	500,00
55000	Concesiones administrativas	25.000,00
TOTAL CAP.5		25.500,00
CAP VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2017
76100	De diputaciones, Consejos o Cabildos	66.776,75

	TOTAL CAP.7	66.776,75
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.036.777,02

II. PRESUPUESTO IMD/PDM 2017

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL I.M.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017			
FUNC	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	2017
920	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	300,00
341	2260900	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: PERSONAL	125.411,00
341	2260901	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: BALONCESTO JUNIOR	3.600,00
341	2260902	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EVENTOS DEPORTIVOS	7.000,00
341	2260903	ACT. CULT Y DEPORTIVAS: EQUIPACIÓN Y MATERIAL DEPORTIVO	17.000,00
341	2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS: TRANSPORTE, ETC.	15.699,00
TOTAL CAP. 2			169.010,00
934	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	150,00
TOTAL CAP. 3			150,00
341	47900	A ASOCIACIONES Y CLUBES	7.000,00
TOTAL CAP. 4			7.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS I.M.D			176.160,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL I.M.D PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017		
ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	2017
34300	PRECIOS PÚBLICOS: SERVICIOS DEPORTIVOS	70.000,00
34900	OTROS PRECIOS PÚBLICOS: ALQUILER DE INSTALACIONES	7.150,00
TOTAL CAP. 3		77.150,00
46100	DE DIPUTACIONES, CONSEJOS Y CABILDOS	4.000,00
46200	DE AYUNTAMIENTOS	90.000,00
47000	DE EMPRESAS PRIVADAS	5.000,00
TOTAL CAP. 4		99.000,00
62000	INTERESES DE DEPOSITOS	10,00
TOTAL CAP. 5		10,00
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS I.M.D		176.160,00

**CUADRO PUESTOS TRABAJO
EJERCICIO 2017**

PERSONAL FUNCIONARIO					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
HABILITACION NACIONAL					
Fun Vacante	A1	HN	Secretario de. Entrada	28	Secretaría General
Fun Vacante	A1	HN	Interventor de. Entrada	28	Intervención
ADMINISTRACION GENERAL					
Fun	A2	AG	Técnico Gestión	22	Servicios Administrativos
Pte.funcion.	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcion	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Fun	C2	AG	Auxiliar Admin.	16	Aux. Tesorería/Recaudación

Fun	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Servicios administrativos
Pte.funcion	C2	AG	Auxiliar Adm.	16	Servicios administrativos
ADMINISTRACION ESPECIAL					
Subescala Técnica					
Pte.funcion.	A1	AE	Servicios técnicos	25	Arquitecto
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	20	Aparejador
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Coordinador servicios
Pte.funcion.	A2	AE	Servicios técnicos	21	Técnico informático
SERVICIOS ESPECIALES – POLICIA LOCAL					
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Oficial	18	Cabo P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	18	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL Guardia	17	Guardia P.L.
Fun Vacante	C1	AE	S. Esp. PL guardia	17	Segunda actividad
Servicios Especiales. Comedidos especiales					
Pte.funcion	A2	AE	Bibliotecario Jefe	21	Bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Bibliotecario Aux	18	bibliotecario
Pte.funcion	C1	AE	Animador Socio-Cult.	18	Animador socio-cultural
SERVICIOS ESPECIALES – PERSONAL DE OFICIOS					
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Servicios
Fun	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Servicios
PERSONAL FUNCIONARIO EVENTUAL					
PUESTOS DE TRABAJO DE LA CORPORACION					
TIPO SIT.	G.SUB	CL	CATEGORIA	C.D.	PUESTO DE TRABAJO
Eventual	C2	AG	Aux. Administ	16	Secretaria Alcaldía
Eventual	C2	AG	Aux. Administ	16	Gabinete Alcald

2. PERSONAL LABORAL

TIPO SIT.	GR/SUB	CL.	CATEGORIA	C.D.	PUESTO
Pte.funcionarizar.	A1	AE	S. Esp. Jefe técnico.	25	Arquitecto
Pte.funcionarizar	A2	AE	A. Esp. Jefe Bibliotecario	21	Bibliotecario
Vac. Oferta Pub. 2001	A2	AE	S. Esp. TE Grado Medio.	21	Coordinador de Servicios
Pte. funcionarizar	A2	AE	S. Esp. Técnico inform.	21	Informático
Vac.Oferta Pub.2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcionarizar	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Vac.Oferta Pub.2000	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcionarizar	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Vac. Oferta Pub 2004	C1	AG	Administrativo	20	Servicios Administrativos
Pte.funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Animador	18	Animador Socio-Cultural
Pte.funcionarizar	C1	AE	S. Esp. TE Bibliotecario	18	Admvo. de Biblioteca

vacante	C2	AE	S.Esp. PO encargado	18	Encargado de mantenimiento
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Oficios varios
Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos
Pte.de funcionarizar	C1	AG	Auxiliar Administrativo	16	Servicios Administrativos
Cubierta	C2	AG	Auxiliar Administrativo		Servicios Administrativos
vacante	E	AG	Subalterno	14	Ordenanza
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	17	Electricista
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Conductor
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Encargado	17	Cementerio
Laboral	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
Vacante	C2	AE	S. Esp. PO Oficial	16	Obras
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (cementerio)
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (jardinero)
vacante	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios (basura)
Vac. Ofert Publ 97	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicios
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Conserje Casa Cultura
Laboral	E	AE	S. Esp. PO Operario	14	Servicio de Limpieza

Toma la palabra la Teniente de Alcaldía responsable del área económica, D^a. Cándida Mora Moñino, que procede a explicar la memoria del presupuesto extractada. Así indica que el presupuesto para el ejercicio 2017 que presenta el Gobierno Municipal, refleja la continuidad en el trabajo y el desarrollo de los compromisos marcados por el equipo de gobierno municipal fijados sobre parámetros de austeridad y control del gasto, y se desarrolla cumpliendo con el mandato que se contempla el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto es un documento de gran importancia y es el modelo que representa los diferentes objetivos de actuación, desarrollo y prestación de los servicios de la Entidad Local. Y, a su vez, da respuesta a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual, sobre una posición estable y realista. De esta forma, con la presentación de este Proyecto se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión eficaz, que año tras año ha permitido construir un modelo municipal viable en términos económicos y sociales, y en el que los porcentajes de endeudamiento continúan disminuyendo. Nos encontramos ante unos Presupuestos realistas y conocedores de las necesidades del municipio, y en los que se ha pretendido dar cobertura al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos y del equilibrio económico, basado en la rigurosidad presupuestaria, como se ha venido realizando en años anteriores.

Para la confección del presupuesto se han tenido en cuenta todos los antecedentes indispensables y fundamentales, partiendo del presupuesto del año 2016, habiéndose elaborado en base a un "criterio de caja", es decir que se ha partido de la previsión de ingresos conforme a la recaudación neta que se deriva de la liquidación del presupuesto de gastos e ingresos correspondiente del ejercicio 2016. De esta forma, se puede apreciar que el Presupuesto General que se presenta, asciende en ingresos y gastos a la cantidad de 7.036.777,02 euros, lo que representa un aumento del 1,64% sobre el presupuesto del año 2016, y en concreto se aumenta en la cantidad de 113.277,80. El resumen es el siguiente:

1. Clasificación Económica del Presupuesto de gastos

PRESUPUESTO DE GASTOS		2017
CAP 1	Gastos de Personal	4.153.698,21
CAP 2	Gastos Corrientes en bienes y Servicios	2.018.203,73
CAP 3	Gastos Financieros	43.240,41
CAP 4	Transferencias Corrientes	303.663,39

CAP 5	Fondo de Contingencias y Otros	500,00
CAP 6	Inversiones Reales	283.788,58
CAP 7	Transferencias de Capital	-
CAP 8	Activos Financieros	-
CAP 9	Pasivos Financieros	233.682,70
TOTAL		7.036.777,02

2. Clasificación por Política de Gasto del Presupuesto de gastos

PR.	DENOMINACION	2017
GRUPO 1	Servicios Públicos básicos	1.833.310,74
GRUPO 2	Actuaciones de protección y promoción social	633.226,80
GRUPO 3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	1.977.795,22
GRUPO 4	Actuaciones de carácter económico	608.278,17
GRUPO 9	Actuaciones de carácter general	1.711.242,98
GRUPO 0	Deuda pública	272.923,11
TOTAL		7.036.777,02

Del anterior cuadro resalta lo siguiente:

1.- Capítulo Primero; En relación a los gastos de personal, se observa un aumento en 181.189,18 euros con respecto al ejercicio anterior. Referente a este dato, los salarios del personal del Ayuntamiento no han experimentado variación alguna con respecto a 2016, no obstante, y a tenor del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2017, recoge un aumento de las retribuciones de los empleados públicos del 1%, incremento salarial que ha sido incluido en los créditos presupuestarios de este Capítulo primero.

Por otro lado, se han incluido en el presente Presupuesto los créditos correspondientes a los Planes de Empleo para el ejercicio 2017

2.- Capítulo Segundo; En relación a los gastos en bienes corrientes y servicios, se observa disminución en 9.863,76 euros con respecto a las previsiones iniciales del ejercicio anterior 2016, lo que determina y justifica el cumplimiento de las necesidades actuales del Ayuntamiento basadas en el control del gasto y austeridad de esta Entidad. Para la determinación de los gastos en bienes y servicios, se han tenido en cuenta el total de las obligaciones reconocidas en capítulo segundo de los estados de liquidación de gastos del ejercicio 2016, y se han incluido créditos presupuestarios suficientes para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución de servicios previstos para el ejercicio 2017 con el objetivo en muchos casos, de aumentar y mejorar la calidad y prestación de los mismos.

3.- Capítulo Tercero; En relación a los gastos financieros, este presupuesto experimenta una pequeña disminución con respecto al ejercicio 2016, por importe de 2.974,78, en la medida en que se ha continuado reduciendo el nivel de endeudamiento y por ende, se han amortizado los préstamos vigentes en ejercicios anteriores. Dicha amortización presentaba una mayor variación en el ejercicio 2016, dado que en el presupuesto del ejercicio 2015 se observaba una disminución en casi la mitad, debido a la totalidad de intereses de los préstamos concertados y aún vigentes.

4.- Capítulo Cuarto; En relación a las transferencias corrientes, se observa un aumento del total de las transferencias corrientes, de acuerdo a las magnitudes indicadas en el siguiente cuadro, en concreto, señalando la que se realiza anualmente al IMD/Patronato Deportivo Municipal de Deportes, así como, las que se realizan por

esta Entidad según anexo de Subvenciones que se acompaña a este Proyecto, correspondiente a otras subvenciones corrientes.

5.- Capítulo Sexto, en relación a las inversiones reales, hay que señalar las siguientes actuaciones previstas a desarrollar en el ejercicio 2017, en primer lugar se ha incluido crédito presupuestario destinado al desarrollo y ejecución de los Planes Provinciales 2017, correspondientes a la Diputación Provincial de Toledo, y finalidad revierte en el desarrollo de inversión de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general destinándose a la pavimentación y asfaltado de vías públicas en el municipio. En segundo lugar, se ha incluido crédito presupuestario destinado al desarrollo y ejecución de soterramiento centro de transformación ubicado en calle Prim del Municipio. El desarrollo de la actuación, previa elaboración y aprobación de un convenio de colaboración para la ejecución de las obras necesarias a tal fin, supone la satisfacción del interés general para todos los vecinos del municipio, ya que con ello se pretende una mejora de infraestructuras y por ende, la retirada de instalaciones obsoletas en el mismo. En tercer lugar, se ha incluido crédito presupuestario destinado al desarrollo y ejecución de la red de saneamiento en calle Paloma del municipio. En relación con la aprobación del Proyecto técnico para la realización de la obra de "Reposición y mejora de la pavimentación en varias calles del municipio" el año anterior, se detectaron una serie de anomalías encontradas en la red de alcantarillado de la calle Paloma. De los antecedentes expuestos, el Pleno de la Corporación en fecha 29 de diciembre de 2016, acordó autorizar la tramitación del gasto anticipado y comprometer su importe en el Presupuesto 2017, según Memoria Valorada por importe de 26.307,29 euros, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales. Según se detalla en el cuadro siguiente y Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuesto, el importe de la Memoria Valorada experimenta variación, dado que ha existido modificación de las actuaciones iniciales, incrementando el presupuesto inicial, como así se acredita por parte de los Servicios Técnicos Municipales. En tercer lugar, se ha incluido crédito presupuestario correspondiente a los gastos destinados a inversión en maquinaria, entendida ésta como el conjunto de máquinas utilizadas para el funcionamiento operativo de los servicios públicos por parte de la Entidad Local, indicándose el importe que se refleja en el siguiente cuadro, así como en el Anexo de Inversiones que se adjunta. Asimismo se ha incluido crédito presupuestario, destinado a gastos de inversión en ordenadores y demás conjuntos electrónicos de comunicaciones y procesos de datos, utilizados para el funcionamiento operativo de los servicios públicos. Por otro lado, se ha incluido una importante inversión económica destinada a la modernización de la administración municipal y a la implantación de la e-Administración (administración electrónica) en el Ayuntamiento de Mora, para conseguir un ahorro en trámites administrativos y evitar los desplazamientos innecesarios de los ciudadanos para la realización de consultas y gestiones administrativas.

En cuanto a las Operaciones financieras, se han visto reducidas gracias a la finalización de varios préstamos, con lo que la carga de endeudamiento se ha visto disminuida considerablemente, siendo este inferior al que existía en el ejercicio 2016, lo que supone un desahogo importante para las arcas municipales.

6.- El Capítulo 9 correspondiente a los pasivos financieros, sufre una disminución por la amortización de varios préstamos, quedando como sigue la siguiente comparativa del ejercicio 2017 con respecto al ejercicio 2016.

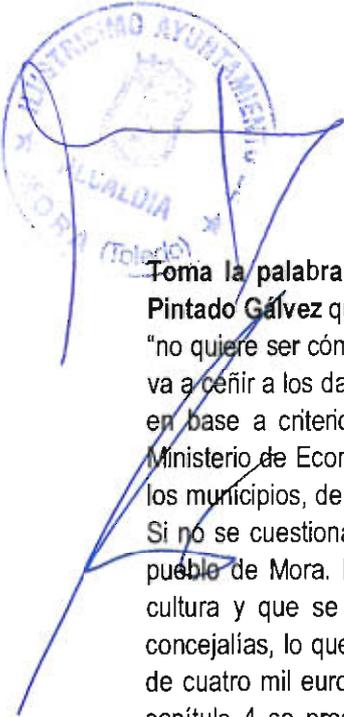
En cuanto al Presupuesto de ingresos, en su confección y elaboración, se han tenido en cuenta los elementos y antecedentes tales como el presupuesto del ejercicio 2016, habiéndose elaborado en base a "un criterio de caja", es decir que se ha partido de la previsión de ingresos calculando los mismos conforme a la recaudación neta que se obtuvo en el ejercicio 2016. En los créditos iniciales de ingresos previstos para el ejercicio 2017 se observa aumento en 113.277,80 euros a los inicialmente previstos en el Presupuesto 2016. Dicha diferencia viene motivada, fundamentalmente en la recaudación correspondiente al capítulo 1. Impuestos Directos y capítulo 2. Impuestos Indirectos de ingresos, de acuerdo a los datos que se desprenden de la liquidación del presupuesto de

ingresos en el ejercicio 2016, en tanto a los derechos reconocidos y derechos pendientes de cobro, con respecto al ejercicio 2016 y datos resultantes de la liquidación del ejercicio 2015.

En general en el presupuesto de Ingresos, se han intentado presupuestar los ingresos de manera prudente, basándonos en las liquidaciones de los ejercicios anteriores, estimación de padrones, previsiones del año en curso e informes realizados por técnicos municipales; Congelación de los tipos impositivos de los impuestos directos un año más; Por lo que respecta a los convenios y subvenciones provenientes de la Comunidad Autónoma, Diputación y del Estado, se han recogido por prudencia sólo las que sabemos fehacientemente que se van a producir en el año 2017.

El resumen del Presupuesto de Ingresos 2017 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2017
CAP 1	Impuestos Directos	3.178.000,00
CAP 2	Impuestos Indirectos	114.000,00
CAP 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	893.541,44
CAP 4	Transferencias Corrientes	2.758.958,83
CAP 5	Ingresos Patrimoniales	25.500,00
CAP 6	Enajenación de Inversiones Reales	-
CAP 7	Transferencias de Capital	66.776,75
CAP 8	Activos Financieros	-
CAP 9	Pasivos Financieros	-
TOTAL		7.036.777,02



Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMU-M) D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que indica a la Teniente Alcalde que se le ha olvidado algunos datos de interés, manifestando que "no quiere ser cómplice" de este presupuesto. Afirma que se trata de un manifiesto engaño al pueblo de Mora. Se va a ceñir a los datos para que después digan que grupo engaña o no. Indica que el presupuesto se ha elaborado en base a criterios de austeridad o lo que denomina "austericidio", elaborados conforme a la normativa del Ministerio de Economía y Hacienda del año 2012, indicando que el Gobierno Central está provocando un daño a los municipios, de ahí la importancia de hacer llegar desde el pleno los errores del que legisla "desde un palacio". Si no se cuestiona lo que nos imponen y se hace lo que se indica desde el Ministerio se provocará un daño al pueblo de Mora. Expone que el capítulo 2 se sigue presupuestando una cantidad desmesurada en festejos y cultura y que se unirá a la transferencia que se habrá que hacer para subsanar los "desmanes" de estas concejalías, lo que se corresponderá con riqueza cultural. Dejan desprovistas la partida del 0,7% con un importe de cuatro mil euros que considera ridículo, e incluso en 2016 no se gastó nada y se transfirió a festejos. En el capítulo 4 se presupuesta una transferencia al Patronato Deportivo Municipal (PDM) que tiene una categoría jurídica y debe existir equilibrio entre gastos e ingresos y sin embargo necesita 90.000 euros, veinte mil euros más que el año pasado, habiendo varias líneas presupuestarías para el deporte, lo que no ven mal, pero no entienden donde empieza y dónde termina el PDM y la Concejalía de Deportes. En la comisión se dijo que se resta del presupuesto del ayuntamiento, lo que es obvio. Indica que no van a ser colaboradores en la "nefasta gestión de este Ayuntamiento", ya que "por su inoperancia y su dejadez de funciones" no se han evitado conflictos vecinales y todos los morachos van a pagar las costas de un juicio, de ahí que la partida de gastos jurídicos pase de cinco mil a más de 14.000 euros, partida que se va a quedar corta si se pierde el juicio del PRODOR. Junto a esto la deuda

del ayuntamiento, bajando la deuda a largo plazo, pero la deuda a corto plazo supera el millón y deben tener cuidado con ella. Considera inaudito el presupuesto de ingresos en el Capítulo 1 que aumenta en unos 124.000 euros, siendo que la práctica totalidad de este aumento proviene del IBI, lo que considera "un palo" a los vecinos de Mora, "para que luego digan que con ustedes la contribución baja". Explica que el alcalde reconoce en la memoria una subida de recaudación del IBI de 4,7% pero que en la página del ministerio es de 5%, lo que considera que hacen a escondidas. Pese al "oscurantismo" de su gestión, antes del 31 de mayo desde Alcaldía se pidió la actualización de los valores catastrales a los presupuestos generales del Estado y Mora sin una revisión catastral desde 1996 tiene una actualización del 1,05 % lo que considera que es que "ha trampeado" para que los ciudadanos no sepan que se les va a subir el IBI. Considera que se sube el IBI porque "así lo pidió el Alcalde" individualmente para que los vecinos no supieran que se iba a subir. Afirma que esta subida de recaudación no se extrapola en gasto social, ni en creación de tejido empresarial, sino que se diluye en el resto del presupuesto. Lo califica de presupuesto continuista que no destina a gasto social, aunque ve una partida pequeña para el cheque solidario, al que denomina caritativo por un importe que supone un 0,14%. Explica que no se ha incluido la partida solicitada por su grupo contra la violencia de género. Afirma que se trata de un presupuestos que "tapa las vergüenzas" de una gestión municipal que va de mal en peor. Pide presupuestos participativos en los que los vecinos pongan en conocimiento del equipo de gobierno las necesidades que tiene el pueblo. Van a votar en contra.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que manifiesta que votaran en contra. Explica que cuando vieron los presupuestos se esperaban algo más novedoso algo que aporte más vida al pueblo, más inversión, pero ven más de lo mismo ya que se aferran a políticas de control de gastos y austeridad, aunque no le parece mal, pero que debe haber un equilibrio. Piensan que hay que invertir más, ya que ven que está dotando la mayor parte del presupuesto al gasto de personal, aunque les acusaran de que no quieren que trabajen los morachos, lo que afirma que es mentira. Desde que llegó el equipo de gobierno este gasto va en aumento. No ven correcto que este capítulo suponga el 60% del presupuesto y sólo un 40% para gasto e inversión. Consideran que un ayuntamiento con el 60% del gasto en personal no va a dar mucho futuro al municipio. Quieren que trabajen los morachos pero que este capítulo se administre de otra forma. Con estos presupuestos afirma que Mora se está convirtiendo en un pueblo dormitorio y la gente se va a otros municipios, responsabilizando al Alcalde de esta situación. No quieren que el ayuntamiento se convierta en "una empresa para contratar amigos, afines y votantes". Piden planes de empleo, que se regularice el capítulo de personal y se baje porque impide que se invierta en infraestructuras. Los ayuntamientos pueden dar servicios al ciudadano no solo para invertir en nóminas, necesitan inversión, que en el año 2017 será en los Planes de empleo de diputación, soterramiento centro transformación, dotar de saneamiento a la calle paloma que la obra lleva desde 2015. Además se invierte en maquinaria, ordenadores, en administración electrónica y le pregunta al Sr. Alcalde si cree que es suficiente inversión, ya que considera que Mora "se está muriendo", que necesita vida porque es "un pueblo dormitorio". Considera necesario invertir en una red de colectores para que no se inunden muchas calles con las tormentas. Pregunta si no cree que es necesario invertir para que las empresas se instalen en el municipio y den trabajo. Pregunta que en el presupuestos cuantas calles se van a asfaltar ya que solo ve la Calle Paloma que ya se presupuesto el año pasado. Considera que solo se invierte en rotondas y aceras. Le exige que se dedique y "mueva el culo" y traiga empresas a Mora. En la actualidad se está instalando la fibra en el municipio lo que supone una importante inversión que puede dar la opción a traer empresas al municipio. Pide al Sr. Alcalde que aproveche esa circunstancia y traiga empresas al municipio, sin mirar tanto "por su interés personal".

Toma la palabra la Primer Teniente de Alcalde, D^a. Cándida Mora, que manifiesta que se siente decepcionada por el portavoz del GMIU-M al considerar que se le ha faltado al respeto con ese tono, interrumpiendo en ese

momento, D. Javier, pidiendo disculpas a D^a. Cándida si se ha sentido ofendida. **Retoma su intervención** y dirigiéndose a ambos grupos les indica que le hubiera parecido mejor que cuando acudieron a la Comisión Informativa "*hubieran tenido la decencia*" de haberlos estudiado. Considera que lo anterior supone una falta de respeto a la intervención municipal que lleva meses elaborándolos, presentarse a la comisión sin un papel y sin mirarlo. En relación al daño que genera el Ministerio de Hacienda, indica que gracias a ese ministro en 2011 se hizo un plan de proveedores con el que se pagaron las facturas que se debían. Considera que las intervenciones han sido las mismas de siempre, críticas a festejos, cultura, transferencias, 0,7, y PDM, que efectivamente se ha subido la transferencia a este organismo, porque si el presidente indica que se necesita más debe creerle. Efectivamente se puede hacer de otra manera, en vez de transferencia, se podría subir las tasas y obtener los ingresos lo que si sería subir los impuestos. En cuanto a la bajada de la banda de música se ha presupuestado conforme al gasto del año 2016, incluso se ha incluido un acto en Aranda de Duero y se han comprado hasta trajes. En cuanto al IBI, para presupuestar han tenido en cuenta la base imponible facilitada por el catastro y se ha presupuestado a la baja porque han tenido en cuenta la recaudación de 2016 no los derechos reconocidos. No se sube el IBI porque para subirlo hay que hacerlo modificando la ordenanza, lo que no se ha hecho, pero si sube la recaudación hay que ponerlo. Se están resolviendo los recursos que se presentaron y eso supone una subida de recaudación, ya que había gran cantidad de recursos presentados y había más de 1000 viviendas sin dar de alta y continúan saliendo viviendas sin dar de alta. El tipo que había cuando llegaron era del 0,70 y ahora es del 0,65, luego no suben el IBI, sino que lo bajan y ojala pudieran bajarlo más, por lo que considera que es mentira que haya subido el IBI. En relación con la denominación de "cheque canitativo", hecha por el portavoz del GMIU-M, opina que es el portavoz el que le da esa denominación ya que ambos tienen un concepto distinto de gasto social, opinando que el gasto social para el portavoz se reduce a "limosna". Considera gasto social que se invierta en el capítulo de personal porque se reparte en muchas nóminas en Mora, la mitad de las cuales corresponden a personas que trabajan en los servicios sociales, CAI, centro de la Mujer, SAD y SED eso es gasto social. En cuanto a la deuda, procede a explicar a ambos grupos que cuando llegaron en 2011 se partió de los datos del 2010 que era el último cerrado, siendo la deuda viva a corto y largo plazo de 3.705.426 euros, la deuda no financiera correspondiente a facturas pendientes de 3.108.107 euros lo que suponía que el 31 de diciembre de 2010 se debía 6.813.553 euros. Para hacer frente a dicha deuda se disponía de un saldo en banco de 1.498.275 euros y pendiente de cobro 1.758.899 euros lo que ascendía a un total de 3.257.000, lo que suponía que al Ayuntamiento le faltaban 3.257.000 lo que suponía que cada vecino debía haber aportado 355 euros además de pagar todos los impuestos y entre ellos la tasa de basura. Por ello no pudieron presupuestar hasta 2012 dando un giro radical. No se puede pretender que después de 6 años se cambie la forma de presupuestar si ellos son los mismos. Así desde 2012 a 2016 último año cerrado, ascendiendo la deuda financiera a corto y largo a 2.798.172 euros y la deuda no financiera de 688.608, lo que supone un total de 3.486.000 euros y para pagar hay un saldo en bancos de 659.895 euros y un pendiente de cobro de 2.890.384, lo que supone un total de 3.580.283 euros. Esto supone que en 2016 sobran 63.503 euros por lo que aun podrían repartir 6 euros por vecinos en lugar de tener que pedir más de 300 euros a cada vecino. Considera que eso es la gestión del ayuntamiento, lo que entiende que no ha sido fácil y responde a D^a. Ana que ya le gustaría hacer obras y no pagarlas.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que vuelve a pedir disculpas a D^a. Cándida ya que no ha pretendido faltarla al respeto. Afirmo que D^a Cándida ha mentido presentando los presupuestos y sigue mintiendo en su exposición. Afirmo que podían haberlo dicho en la comisión pero indica que se le entregó la documentación unos minutos antes de la comisión, en el despacho de la interventora, la carpeta de la documentación del presupuesto. Antes se les suministraba el estado de ejecución cuando lo solicitaban pero ahora no se suministran por lo que ya pidió explicaciones. No vive de la política por lo que pedía los estados de ejecución pero la respuesta fue "no", sin tener motivación alguna. Afirmo que los presupuestos se han trabajado por él, sus compañeras y toda la asamblea de IU. En cuanto al presupuesto del PDM no entiende si se congelan

las tasas porque que necesita más gasto. En cuanto a la subida del IBI no lo dice él, sino que lo dice catastro en su página web oficial. Considera que se paga basura ya que está recogida en una partida por importe de más de 380.000 euros y si se paga la tasa repartida dentro del presupuesto. Afirma que su grupo ha ofrecido datos veraces y le pide que diga donde se ha faltado a la verdad. Van a salir a la calle a denunciar los presupuestos, ya que en Mora hay más de 1000 parados y por eso el equipo de gobierno debería darse cuenta. Afirma que el ayuntamiento era una empresa de contratación hasta que Comisiones Obreras y un juez paró las bolsas de empleo. Considera que el gasto social debe darse al resto de las personas y no a los votantes. No entiende que diga que lo que defiende IU es caridad cuando lo único que se hace es el cheque solidario para libros.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que pide a D^a. Cándida que acepte las críticas de la oposición. Responde a D^a. Cándida que "fueron sin papeles" a la comisión porque trabajan y les es muy difícil compatibilizar la vida laboral con la política, refiriéndose a los concejales del equipo de gobierno, les indica que ellos están liberados por lo que tienen tiempo para eso y los miembros de su grupo no. Efectivamente han puesto las mismas pegas porque en materia de presupuestos siempre hacen lo mismo, que es subir en personal, no invierten, subir festejos y más transferencias a final de año. Reitera que el ayuntamiento no es una empresa de colocación y por eso tienen que reducir gastos de personal y aumentar la inversión en infraestructuras y traer empresas al municipio. Vuelve a pedir al Sr. Alcalde que aproveche la llegada de la fibra para traer empresas. Expone que el actual equipo de gobierno ya lleva seis años y por supuesto que tienen que amortizar la deuda, pero les indica que quizás esa deuda viene de haber realizado inversiones en infraestructuras y edificios públicos, ya que entiende que estos años ni se han hecho inversiones infraestructuras ni en redes de colectores. Pide que no vendan solo lo económico y que vendan la herencia en colectores y alcantarillado que recibieron de gobiernos socialistas.

Toma la palabra la Primer Teniente de Alcalde, D^a. Cándida Mora, que manifiesta efectivamente D. Javier fue con papeles a la comisión pero la del GMP SOE fue sin ninguno. Afirma que en ningún momento se les ha negado documentación y por supuesto que no se les va a negar que vean el estado de ejecución de 2016 porque además están orgullosos de ese resultado donde se indica que se ha llegado al 100% del ingreso y se ha ejecutado el 96% del gasto, lo que considera un presupuesto de "matricula". En cuanto al IBI reitera que se bajó del 0,7 al 0,65 por lo que se ha bajado y no se ha hecho ninguna ponencia nueva de catastro, se sigue con la ponencia de 1996 por lo que no se ha modificado los valores catastrales del IBI, sino que se ha bajado, por lo que les acusa de mentir. Se dejó de cobrar la basura y por supuesto es un servicio que hay que pagar, no entiende que tiene que ver que se pague la recogida con que se haya dejado de cobrar la tasa de basura. Responde a D^a Ana que a la comisión, no fue ella y fue su compañera, pero hoy al pleno ha llegado D^a. Ana antes que ella porque ella estaba trabajando hasta las ocho menos cinco, trabaja por lo que ha preparado el presupuesto en los ratos que ha podido. Le indica a D^a. Ana María, que efectivamente los presupuestos son los mismos porque están convencidos de que han hecho los mejores presupuestos que han tenido en años, prueba de ello es que ha habido buena liquidación y pasa a leer el informe de la liquidación del año 2016, donde se indica que todos los resultados son positivos, hay equilibrio presupuestario, nivel de endeudamiento inferior al 110 %, estabilidad y regla de gasto cumplido.

Finalizado el debate **toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña,** que da las gracias a D^a. Cándida por el trabajo realizado. Responde a D^a. Ana que en cuanto a que Mora era una ciudad dormitorio no puede culpársele de todo, pero desde que está él la gente trabaja en Mora. En cuanto al retraso de la calle Paloma, le recuerda que hacía más de 20 años que no se arreglaba. En relación a que Mora se inunda cuando llueve le indica que entonces el Presidente de la Junta también tendrá la culpa de que se inunde el hospital cuando llueve. Sobre la petición de D^a. Ana de que se mueva para traer empresas, indica que por supuesto que lo hace y desde que llegó intentan que vengan empresas al municipio, pero es difícil con el humo de una empresa

que está legal y con la ubicación del polígono industrial que se hizo por un gobierno socialista. Afirma que trabaja para los morachos y hace lo posible para traerlas y porque trabajen los morachos. Al portavoz del GMIU-M, le indica que en relación con las Bolsas de empleo tiene que acatar lo que dicen los jueces, pero no le gusta que se paren por la denuncia de CCOO apoyada por el GMIU-M que ha dicho que le parecía bien que los morachos no tengan preferencia para trabajar en Mora, incluso ha llegado a decir que la gente de Mora paga la basura y le pregunta si lo que quiere decir es que le gustaría que se pagara la tasa de basura para tener más ingresos en el presupuesto, porque entiende que lo que ha querido decir es que la gente de Mora paga la basura que sale del presupuesto. A la portavoz del GMPSOE le indica que ella pide que baje el gasto en personal, pero que mientras haya parados en Mora el equipo de gobierno va a intentar ayudar a la gente de Mora y le pregunta cómo se reduce el gasto de personal, si es despidiendo o bajando sueldos, porque sino que le explique cómo se reduce y pide que asimismo se lo explique a la gente. Explica que él ha conseguido 101 contratos para el pueblo del Plan Extraordinario para el Empleo indicando que las bases las hace la Junta de Comunidades pero que en el proceso de selección no interviene el Alcalde, por lo que no tiene la culpa cuando alguien no entra, ni tampoco cuando entra, ya que considera que últimamente se está haciendo política con este tema, incluso desde sitios públicos, por lo que van a ver si se puede parar de alguna manera. Afirma que él trae cosas a Mora, como también ha conseguido 30 personas para el Plan de Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas. Finaliza indicando que hace lo que puede y que no van a reducir gasto de personal aunque el GMPSOE diga que tiene "fórmulas mágicas" para reducir el gasto sin despedir a la gente.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, por 10 votos a favor del GMPP y 6 en contra del GMPSOE y del GMIU-M, se aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN DE USO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITO EN LA CALLE ORGAZ Nº 4 A LA SOCIEDAD PROTECTORA RECREATIVA (EXP Nº 3/2016-PATRMONI031)

Por el Sr. Secretario General Acctal., se procede a la lectura del dictamen favorable de la **C.I.P. Especial de Cuentas y Asuntos Económicos** de fecha **1 de junio de 2017**, el cual se lee extractado:

PROPUESTA DE ACUERDO:

"VISTO que con fecha 29 de diciembre de 1988 por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se procedió a la aceptación de la donación efectuada por la Sociedad Protectora Recreativa del edificio de la Calle Orgaz, nº 4. Dicha donación se realizó bajo condición de que se mantuviera en el citado edificio la sede de la Sociedad, habilitándose al efecto el Salón de la Planta Baja y la Biblioteca.

VISTA la solicitud de cesión de uso formulada por la Sociedad Protectora Recreativa dado que en el año 2019 vence el plazo de la cesión de uso sujeta a condición, que se realizó en el año 1988, formalizada en escritura pública en el año 1992.

VISTO que con fecha de 30 de enero de 2017 por la Secretaría se ha emitido informe en relación con el procedimiento y la legislación aplicable en relación con este asunto.

VISTO que con fecha de 30 de mayo de 2017, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales en relación con las características del bien inmueble a ceder y en el que se aseveraba que el bien no se haya comprendido en ningún plan urbanístico que lo haga necesario para otros fines.

CONSIDERANDO que consta en el expediente la depuración física y jurídica de los bienes objeto de la cesión y su condición de bienes patrimoniales, así como la memoria justificativas de la oportunidad de la cesión de las instalaciones de la planta baja del Edificio Municipal sito en la Calle Orgaz, nº 4 a la Sociedad Protectora Recreativa, así como de que los fines que persigue redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

CONSIDERANDO que los Entes Locales pueden ceder gratuitamente a Entidades Privadas sin ánimo de lucro o a Instituciones Públicas, bienes inmuebles patrimoniales para fines de utilidad pública o de interés social que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

CONSIDERANDO que la cesión gratuita se llevará mediante la pertinente instrucción del expediente, con arreglo a los requisitos establecidos en el artículo 110 del RBEL.

CONSIDERANDO que el Ilmo. Ayuntamiento de Mora, es propietario del bien que se describe a continuación y que el mismo está inscrito en el Inventario de Bienes de la Corporación, y encontrándose pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Orgaz.

CONSIDERANDO que según consta en el certificado emitido por la interventora municipal no existe deuda pendiente de liquidación con carga al presupuesto municipal, ni carga o gravamen, en relación con dicho inmueble.

CONSIDERANDO que no es necesaria la autorización de la Comunidad autónoma, ya que conforme a la valoración realizada por los servicios técnicos, el valor del bien no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

CONSIDERANDO cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, según lo dispuesto en los artículos 47.2.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local y 110.1 del RBEL.

Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Sociedad Protectora Recreativa con CIFG-45030559 y domicilio en la Calle Orgaz, número 4, con número de Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 20984, el uso de las instalaciones situadas en la planta baja del edificio de propiedad municipal sito en la Calle Orgaz, número 4, por un plazo de 30 años a contar desde la firma del convenio y cuya descripción es la siguiente:

NOMBRE DE LA FINCA	
SOCIEDAD PROTECTORA RECREATIVA	
NATURALEZA JURÍDICA	NATURALEZA DEL INMUEBLE
Urbana	Bien de dominio público
Situación	C/Orgaz, 4
Linderos	
Entrando Derecha:	Propiedad Arzobispado de Toledo
Entrando Izquierda:	Par. 14:3633014VJ3933S, Par.15:3633015VJ3933S,Par.17: 3633017VJ3933S y Par.26: 3633026VJ3933S
Fondo :	Par. 11: 3633011VJ3933S
Frente:	C/ Orgaz
REFERENCIA CATASTRAL	
3633013VJ3933S0001KG / 3633013VJ3933S0002LH	

Superficie solar	Superficie Construida	Superficie Cedida	Naturaleza del dominio
560.58 m ²	1004 m ²	666 m ²	Servicio Público
DESCRIPCIÓN INSTALACIONES CEDIDAS	Salón Central con Barra de bar / Biblioteca / Tres habitaciones / Sala de Caldera / Patio interior / Aseos		

SEGUNDO. Aprobar el Convenio de Cesión en el que se regulan las condiciones de la misma, el cual se incluye como Anexo del presente acuerdo

TERCERO. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la tramitación del expediente y en consecuencia a suscribir cuantos actos, convenios y documentos sean precisos para llevar a efecto los términos del presente acuerdo.

CUARTO. Someter el expediente a periodo de información pública por plazo no inferior a 15 días hábiles, en el Diario Oficial de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Dar cuenta al órgano competente de la Comunidad Autónoma, conforme a lo prescrito en el artículo 109.2 del RB.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M) , D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que explica que es un tema que se ha tratado entre toda la Corporación y la Junta Directiva de la Sociedad y se trato el convenio, lo que considera una de las virtudes que tiene trabajar todos en conjunto, por lo que votaran a favor. Pide a la sociedad que dure otros 150 años.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que manifiesta que votaran a favor, tuvieron una reunión en la que se acordaron las condiciones y todos estaban de acuerdo por lo que lo importante es que la sociedad siga viva muchos años mas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que cree que habla en nombre de todos si explica que este año 2017 se cumplen los 150 años de la Sociedad Protectora Recreativa. La Sociedad nació gracias al deseo de sus fundadores de crear una sociedad de socorro mutuo y en estos años la sociedad ha ido evolucionando siendo los fines que desarrolla el "Cultural y Recreativo", para lo que realizan un número amplio de actuaciones que, aunque dirigidas en particular a los socios, se abren a la totalidad de los vecinos del municipio e, incluso, a personas de municipios y ciudades distintas, pero que han encontrado en las dependencias de la sociedad un lugar de encuentro en el que poder disfrutar de un pedazo de la cultura moracha. Han sido muchos los años que la sociedad ha venido cumpliendo sus fines en el edificio situado en la Calle Orgaz, nº 4, edificio que por otra parte fue generosamente donado por la Sociedad a este Municipio para el disfrute de todos los ciudadanos, en el año 1988, en las dependencias situadas en la Planta Baja del mismo.

Como se ha indicado anteriormente se han reunido el equipo de gobierno, grupos de la oposición y la junta directiva y se ha redactado el convenio entre todos, lo han hecho por unanimidad y con aprobación de la junta directiva. Espera contar con el apoyo unánime de los grupos políticos lo que agradece porque se necesita para que gobierne quien gobierne se respete y cumpla lo acordado. Se ha conseguido mantener la continuidad de la sociedad y manifiesta su agradecimiento al haber podido contar con todos los grupos políticos municipales y la colaboración necesaria para traerlo a su aprobación. No se trata de una cesión más sino de mantener la esencia y los fines que la sociedad persigue, en el lugar donde año tras año han venido cumpliéndolos. Es esta relación, entre edificio y sociedad, la que motiva e impulsa la firma del convenio, porque la sociedad no se entendería sin el edificio que ha sido su emblema y el edificio no se entendería sin aquellos que han venido reuniéndose en él para cumplir sus fines.

Finalizado el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que agradece a todos el acuerdo alcanzado.

Sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa competente, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD aprueba la propuesta en los términos en que está redactada.

7.- DACIÓN EN CUENTA DEL INFORME GENERAL SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE 2017.
(EXP. Nº 000014/2017-INTERV024)

Por parte de la Interventora Municipal se procede a leer el siguiente informe:

INFORME

Por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda se da cuenta del informe elaborado por la Intervención municipal sobre la ejecución presupuestaria del primer trimestre 2017.

En cumplimiento de la orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno de esta Corporación de la información remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 28 de abril de 2017, relativa a los datos de ejecución del Presupuesto del primer trimestre del ejercicio 2017.

La información remitida ha sido cumplimentada por la Intervención municipal de acuerdo con los modelos establecidos al efecto, versando su contenido sobre:

- ✓ Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio 2017 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- ✓ Situación del remanente de Tesorería.
- ✓ Calendario y presupuesto de Tesorería.
- ✓ Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos
- ✓ Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- ✓ Información complementaria para análisis de Regla del Gasto.

Dada la complejidad y extensión de la información, se da cuenta a este Pleno del resumen global de la ejecución de ingresos y gastos tanto de la entidad Ayuntamiento como de la entidad Patronato Deportivo Municipal:

Entidad Ayuntamiento

	INGRESOS	GASTOS
PREVISIÓN DEFINITIVA	6.923.499,22	6.647.120,13
EJECUTADO A 31-03-2017	1.545.929,67	1.276.374,96
% EJECUTADO	22,33	19,20

Entidad Patronato Deportivo Municipal

	INGRESOS	GASTOS
PREVISIÓN DEFINITIVA	144.010,00	144.010,00
EJECUTADO A 31-03-2017	37.752,00	59.304,13
% EJECUTADO	26,21	41,18

Queda el expediente a disposición de la Corporación en las oficinas municipales en caso de que quieran profundizar en la información suministrada al Ministerio así como para cualquier aclaración o consulta.

El Ayuntamiento Pleno toma razón del informe emitido por la Intervención.

8.- DACION EN CUENTA DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017 SOBRE PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES EN EL MARCO DEL R.D 635/2014 E INFORME SOBRE MOROSIDAD EN OPERACIONES COMERCIALES DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO (EXP. Nº 000014/2017-INTERV024)

Por parte de la Interventora Municipal se procede a leer el informe:

INFORME

Por parte de la Concejalía de Economía y Hacienda se da cuenta del informe remitido por la Intervención Municipal sobre periodo medio de pago a proveedores en cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales (Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) y cálculo del periodo medio de pago a proveedores (Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera).

La información remitida ha sido cumplimentada por la Intervención Municipal de acuerdo con los modelos establecidos al efecto y según los datos que han sido obtenidos de la aplicación informática de GIA, versando su contenido sobre:

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES TRIMESTRAL

DETALLE POR ENTIDADES

**TRIMESTRE PRIMER TRIMESTRE
AÑO 2017**

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Trimestral *
08-45-106-AA-000	Mora	40,09	72,05	52,84
08-45-106-AV-001	P. Deportivo Municipal	16,13	25,90	20,21

Informe de Morosidad Mora

EJERCICIO 2017 PRIMER TRIMESTRE

Entidad	Pagos realizados en el periodo					Intereses de Demora Pagados en el Periodo		Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo					
	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Pagos Dentro Periodo Legal Pago		Pagos Fuera Periodo Legal Pago				Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo		
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total		Número de Operaciones	Importe Total			
Mora	67,42	449	199274,95	178	172730,00	0	0	121,50	140	75149,62	145	82979,52	
P. Deportivo Municipal	46,13	7	9316,68	6	3474,36	0	0	63,64	8	3915,25	2	5257,45	

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Primer trimestre 2017	51,87

Queda el expediente a disposición de la Corporación en las oficinas municipales en caso de que quieran profundizar en la información suministrada al Ministerio así como cualquier otra aclaración o consulta.

El Ayuntamiento Pleno toma razón del informe emitido por la Intervención.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR AL AYUNTAMIENTO DE MORA QUE CUBRA LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMPSOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que procede a leer el texto de la moción:

MOCIÓN PARA PEDIR AL AYUNTAMIENTO DE MORA QUE CUBRA LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

En los últimos años en Mora hemos sufrido un gran aumento de los robos en viviendas y en establecimientos mercantiles e incluso en los últimos tiempos se han producido el robo de varios vehículos de vecinos de nuestra localidad.

Ante el aumento de los robos, el Ayuntamiento de Mora no ha reforzado la vigilancia en nuestro municipio sino que ha mantenido una situación inédita en nuestra historia democrática pues desde hace casi dos años llevamos sin vigilancia de policía local en nuestro municipio.

La falta de vigilancia en la franja horaria nocturna se debe a que el consistorio no ha cubierto las plazas que han quedado vacantes en la plantilla del cuerpo de policía local.

Ante esta preocupante situación, el Grupo Municipal Socialista ha reclamado al Ayuntamiento en retiradas ocasiones que se cubran las plazas vacantes para poder volver a tener vigilancia de policía local durante las 24 horas del día.

Pese a las peticiones realizadas por los socialistas, el Alcalde y el concejal competente en la materia no han cubierto la totalidad de las vacantes existentes en la plantilla.

La falta de seguridad provocada por la ausencia de policía local se une al recorte de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional en nuestro municipio realizado por el Gobierno de Rajoy.

Así, a nivel nacional se ha pasado, desde diciembre de 2011 a octubre de 2016, de 82.692 efectivos de la Guardia Civil a 77.427, mientras que los de la Policía Nacional han bajado de 72.457 a 65.287.

Reducción que, obviamente, se ha trasladado también a nuestra región y a nuestra provincia. Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 271 de la Policía Nacional (de 1.678 a 1.407). En total, 577 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Por su parte, en Toledo se ha pasado de 1590 efectivos de la Guardia Civil a 1461 (129 menos) y de 467 de la Policía Nacional a 394 (73 menos). En su conjunto, Toledo cuenta ahora con 202 efectivos menos que en 2011.

Consideramos que es absolutamente necesario que el Ayuntamiento de Mora cubra con urgencia las vacantes existentes en el cuerpo de Policía Local y que el Gobierno central aumente las plantillas de los cuerpos y fuerza de Seguridad del Estado.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mora proponemos:

1. Que el Ayuntamiento de Mora cubra con urgencia las plazas necesarias para cubrir las 24 horas de servicio y que en el presupuesto de 2017 (aun por aprobar) se doten presupuestariamente la totalidad de las plazas de la plantilla. Así como las plazas de segunda actividad.

2. Que el Ayuntamiento de Mora inste al Gobierno de España a que aumente las plantillas de Guardia Civil y Policía Nacional en la provincia de Toledo.

Una vez leída procede a explicar que el gobierno central ha disminuido el número de efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil en la provincia de Toledo. Trasladándolo a Mora, se han aumentado los robos tanto dentro del municipio como en las casas rurales, lo que considera que se ha convertido en una dinámica, afirmando que se producen robos de día, de noche, con gente dentro de las viviendas, con gente fuera, en cualquier momento, como si no tuvieran miedo. Por esto su grupo piden que se refuerce la Guardia Civil y la Policía Local, porque consideran que Mora necesita policía local 24 horas al día, y desde octubre de 2015 no la hay, por lo que si siempre hubo, entiende que debe volver a haberla. Piden más plazas y que debería haber dotado más presupuesto para un mayor número de plazas vacantes.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M) , D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que explica que aún no están aprobados los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el 2017, pero que ya se está funcionando con ellos. Procede a explicar partidas que componen estos PGE, momento en el que le interrumpe el Sr. Presidente para indicarle que debe ceñirse a la moción. Le indica D. Javier que necesita estos datos para argumentar la moción. Después de explicar datos de lo que entiende por recortes de personal estatal y otros datos, lo que considera que ha afectado a la seguridad del municipio, manifiesta que están a favor de la moción, pero le hubiera gustado que el GMPSOE hubiera matizado sus motivos. Considera que el equipo de gobierno ha actuado con "lentitud e inoperancia" incluyendo en el presupuesto la reposición de dos plazas de policía local vacantes aunque con una consignación en la que se prevé la incorporación en octubre o noviembre, ya que una vez seguido el procedimiento selectivo la incorporación puede tardar seis meses o dos si es por movilidad, por lo que habrá que esperar para que el servicio sea normalizado. Matiza que el servicio es competencia municipal pero procede de una competencia autonómica por lo que reitera el voto a favor pero también debe reivindicarse al gobierno regional que estudie la situación de Mora. Finaliza pidiendo menos recortes al gobierno central, más trabajo de la Junta de Comunidades y más compromiso del partido popular.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que antes de comenzar pregunta a la portavoz del GMPSOE si quiere retirar la moción, a lo que responde D^a. Ana María que no. Comienza su intervención afirmando que la moción demuestra hasta dónde puede llegar la deslealtad del partido socialista haciendo política con la seguridad, acusándola de irresponsable por preocuparle solamente crear alarma social y cuestionar a los cuerpos de seguridad del estado y policía local. Lee datos de la criminalidad en 2008, donde gobernaba el partido socialista indicando que cree recordar que su grupo no hizo política con ello, y afirma que ha bajado en 2016, todo ello a pesar de lo que denomina "intervención apocalíptica" realizada por la portavoz del GMPSOE. Resalta que la policía local y guardia civil trabajan y han trabajado para que los vecinos se sientan y estén seguros. Considera que en los PGE se ha realizado la mayor oferta pública de los últimos años entre los que hay una reposición superior al 100% de efectivos de guardia civil y policía nacional y les pregunta que han votado sus grupos en el parlamento a esa reposición, indicando que han votado en contra. Asimismo les pregunta que han votado en el presupuesto de la corporación en el que se han incluido la reposición de las plazas, afirmando que también han votado en contra por lo que les acusa de demagogos, de falta de honestidad "desvergüenza" y falta de respeto a la policía local y a los cuerpos de seguridad del estado.

Toma la palabra la portavoz del GMPSOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que explica que la moción se presentó el 12 de abril y los presupuestos de la corporación se han aprobado hoy, de ahí el motivo de la petición ya que no sabían que en los presupuestos se iban a dotar las plazas vacantes por dos jubilaciones. Piden que aumenten las plazas de policía local por el aumento de robos en el municipio. No pretenden crear alarma social, sino decir la realidad, ya que afirma que los vecinos "saben lo que hay, que están robando

constantemente”, robos en cualquier sitio y a cualquier hora, por lo que pide que se dote de más efectivos policiales, lo que considera que no es demagogia ni hipocresía. Afirma que si se han leído los presupuestos y han visto que se dotan dos plazas de policía pero si es necesario que se saquen más plazas porque Mora a día de hoy lo necesita. Manifiesta que cuando la presentaron no sabían que si se iba a dotar esas dos plazas o no. Quieren soluciones y que los vecinos estén protegidos al máximo.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que explica que en 2008 había servicio intensivo de policía local en Mora y ahora no. Estima que pedir más agentes no supone menospreciar la labor de los existentes, ya que es una demanda que se ha trasladado desde la propia policía local a su grupo municipal. Ven en las juntas de gobierno las horas extraordinarias de la policía y votan en contra de los presupuestos por los recortes. Les hubiera gustado que la moción fuera más completa y aplauden la labor de la policía local pero considera que se necesitan más agentes.

Toma la palabra el Portavoz del GMPP, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que pregunta a la portavoz del GMPSOE si conocían o no que estaban en el presupuesto y por otro lado le indica que le ha dado la posibilidad de dejarla sobre la mesa precisamente por la fecha de presentación y por no dejarle *“hacer el ridículo”* ya que en el presupuesto de la Corporación estaban dotadas dos plazas y lo han votado en contra. Reitera que insistir en el tema de los robos es faltar al respeto al trabajo de la policía local y guardia civil porque no es verdad. Pregunta a D^{ña}. Ana María si puede cuantificar el aumento de robos en porcentaje o en número o si se trata de mera retórica para crear alarma social. Es mentira que desde hace casi dos años se esté sin vigilancia de la policía local, tal y como pone en la moción, y les acusa de mentir al indicar en la moción que se debe a que el equipo de gobierno no haya cubierto las plazas porque no ha querido, ya que saben que la falta de policía no se debía a la falta de creación de nuevas plazas, sino a las bajas médicas de los agentes, algunas muy graves, y a las jubilaciones, pero también se debe a que la junta no tiene ninguna bolsa o recurso para cubrir esas bajas en ningún municipio de Castilla La Mancha, como si hace con maestros y otros funcionarios, preguntándole porque no lo hace. En la moción también se indica que se ha pedido en reiteradas ocasiones que se cubran las plazas, pero el GMPSOE solo les habían pedido en otros plenos que dijeran los horarios en que no había policía, lo que está grabado, pero esta es la primera moción que presentan para reclamarlo. También se indica en la moción que la falta de policía local se une al recorte de efectivos de guardia civil y policía nacional en el municipio, indicando que *“ojala”* tuviera policía nacional el municipio pero que nunca la ha habido. Por todo lo anterior califica el asunto de demagogia y les acusa de crear alarma social sin datos de que lo que dicen es verificable. Pregunta a la portavoz si conoce el número de agentes de la plantilla y si sabría decir el número de bajas que hubo, indicándoles que la plantilla era de 14 agentes y que se han jubilado 2, habiendo llegado a estar 7 de los agentes de baja por lo que difícilmente se podía cubrir el servicio 365 días del año durante 24 horas con este número. **INTERRUMPE al portavoz el miembro del GMPSOE D. Raúl García Aparicio** indicándole airadamente *“ese es tu problema”*, por lo que es llamado al orden por el Sr. Alcalde-Presidente, que le indica que *“algún día le va a echar del pleno que es lo que quiere”*, respondiéndole D. Raúl al Sr. Alcalde *“lo que quiero es que te vayas tú”*, entre otras manifestaciones, siendo reprochada dicha actitud por el Sr. Alcalde, calificándola de *“falta de vergüenza”*, respondiendo airadamente D. Raul que no le diga que no tiene vergüenza, llamándole al orden por segunda vez e indicándole que no tienen la palabra. **Continúa D. Alvaro** indicando que no se podía cubrir las plazas de los policías de baja y la junta de comunidades no tiene bolsa como si tienen otras comunidades. Explica que no se ha presupuestado poco, ya que no se puede saltar el procedimiento y que solo se pueden cubrir las plazas de los policías que se jubilan. Finaliza indicando que la partida para policía local del presupuesto de la corporación asciende a 603.778 euros, cantidad que no sabe si tiene que recortar como así le han pedido que recorte en la partida de personal.

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que acusa al portavoz del GMPP de gustarle hacer demagogia e insultar. No ponen en duda la labor de la policía local, la cual aplauden, ya que 7 policías en activo han hecho las horas extras que han podido, pero no aplauden la gestión pésima que han hecho el equipo de gobierno y la concejal competente. Siempre ha habido bajas de la policía local y siempre ha habido policía las 24 horas. No le permite al portavoz que diga que ponen en duda la labor de la Policía local y es la propia policía los que han pedido refuerzos. En cuanto al presupuesto se presenta la moción en abril y se pide que se doten con urgencia las plazas necesarias no cuantificándolas, si hay dos policías jubilados se deben cubrir las dos pero si son necesarias más plazas hay que crearlas. Afirma que hay que recortarse gasto de personal de "amiguismo" para invertir en infraestructuras y que votar en contra del presupuesto no es votar en contra de la cobertura de las dos plazas de policía local.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que pide tranquilidad a todos los miembros de la Corporación, porque todos quieren la seguridad pero no es posible con 7 policías. En cuanto a la acusación de gestión pésima, la policía lo ha hecho bastante bien, pero no pueden convocar plazas y que es complicado bajar el gasto de personal y a la vez subir el número de policía local.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos en contra del GMPP y 6 a favor del GMP SOE y del GMIU-M, se rechaza la moción presentada.

10.- MOCIÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, PARA LA REPROBACIÓN PÚBLICA Y EL CESE EN SUS FUNCIONES DE LA CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS,

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que procede a leer el texto de la moción:

MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN PÚBLICA Y EL CESE EN SUS FUNCIONES DE LA CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL Y EL CONCEJAL DE LA DELEGACIÓN DE FESTEJOS,

La presente moción, cuyo contenido se originó tras la Fiesta del Olivo de este año 2017 viene a reflejar el sentir mayoritario en una sociedad democrática, que no es otro que su profundo malestar con la triste imagen que ofreció nuestro municipio con el contenido, organización y desarrollo de las mismas,

Como ya recogieron innumerables medios de comunicación a nivel regional y nacional debido a la gravedad del tema, Izquierda Unida Mora volvió a denunciar que se utilicen referencias franquistas en el plano del itinerario del desfile-concurso de carros y carrozas engalanados y el recorrido de la tradicional diana en el festejo de la LXI Fiesta del Olivo.

En la anterior edición de la Fiesta del Olivo se exigió a la concejala encargada del área de Educación, Cultura, Turismo y Comunicación Social, Raquel Villarrubia, como al Alcalde y Presidente de este Pleno, Emilio Bravo, la inmediata retirada del folio-callejero que se vendía en la Oficina Municipal de Turismo, donde aparecían denominaciones como "Plaza Primo de Rivera", en detrimento del actual y oficial nombre "Plaza de los Comuneros",

Hace unas semanas, en sesión plenaria, el Equipo de Gobierno con el voto unánime de sus 10 concejales y una abstención del PSOE, impidió la retirada de la Medalla de Oro de la Fiesta del Olivo al dictador Francisco Franco, moción registrada por Izquierda Unida Mora para el cumplimiento de la Ley 52/2007, lo que ya atisbaba el escaso o nulo sentir democrático del Partido en el actual gobierno local de Mora.

De nuevo, y haciendo caso omiso a las exigencias del Grupo Municipal de Izquierda Unida, el Partido Popular vuelve referenciar a las calles morachas de forma no válida e ilegítima, así como dando un uso incorrecto y extraoficial a las mismas.

Entre estas calles destacan las dedicadas a fascistas como Ramiro Ledesma Ramos y Onésimo Redondo, partícipes en la sublevación militar que protagonizó Francisco Franco contra el legítimo gobierno de la II República Española, defensores de la ideología nacionalsindicalista y seguidores de los regímenes fascistas del italiano Mussolini y del régimen nazi de Hitler.

Desde Izquierda Unida Mora se exigimos la dimisión de los concejales delegados no solo por el nefasto desarrollo de la última edición de la Fiesta del Olivo, sino por ser los encargados de la elaboración y/o revisión de este deplorable festejo, por dejación de funciones, al desoír las anteriores peticiones de Izquierda Unida, así como por su falta de respeto a todos los vecinos y vecinas de Mora y su escaso sentido democrático en esta cuestión de nomenclaturas del callejero, ya modificado y contemplado en la ley, lo que solo supone una provocación y un uso malintencionado de los recursos municipales, que incumplen reiteradamente la ley y el desprecio a la denominación actual de calles como la Morejón o la dedicada al personaje cervantino de don Quijote.

Por todo lo anteriormente mencionado, que no hace sino que reflejar un escaso nivel de compromiso y responsabilidad, solicitamos al pleno del Ayuntamiento de Mora, que debata y apruebe por obligación moral como representantes legítimos de toda la vecindad, el siguiente, ACUERDO:

1º. La reprobación pública y el cese en sus funciones de la Concejala de la Delegación de Educación, Cultura, Turismo y Comunicación Social y el Concejal de la Delegación de Festejos por el escaso nivel de compromiso mostrado en el desempeño de su trabajo, reiterándose en el incumplimiento de Ley de obligado cumplimiento 52/2007.
En Mora a 30 de mayo de 2017

Explica D. Javier que como portavoz se pone a disposición del Equipo de Gobierno, grupos municipales y alcaldía para aclarar todas las cuestiones recogidas en la moción, así como para efectuar la legítima defensa mediante exposición que desde su grupo se tenga que realizar bien por falta de juicio de alguno de los concejales o por malintencionada interpretación de lo expuesto. Explica que hubiera bastado un comunicado conjunto de los concejales, un e-mail o una llamada para reconocer el error y para pedir disculpas. Acusa al equipo de gobierno de no creer en el trabajo conjunto y no se ha contado con ellos en la elaboración del festejo, ya que si se hubiera elaborado o revisado por todos los representantes públicos hoy no se estaría debatiendo esta moción. Considera que se ha cometido un grave error saltándose la ley y debían haber pedido disculpas. La ley 52/2007 está en vigor y es de obligado cumplimiento. Se rebelan contra el sistema injusto pero tienen la conciencia tranquila y pregunta si el equipo de gobierno la tiene al haberse saltado la ley. Pregunta por qué el empeño en "desempolvar un callejero franquista" y por qué se hace política con el pasado, considerando que habla del presente y no del pasado. Afirma sentir "decepción y vergüenza" por lo ocurrido y exige el cumplimiento de la ley, preguntando si el equipo de gobierno está orgulloso con la memoria del pasado, el trabajo del presente y la mirada en el futuro. Pide que voten en conciencia y si creen que actuaron bien votaran en contra, pero si tienen "dignidad" la moción saldrá adelante.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMP SOE), D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, manifestando su apoyo a la moción. Están de acuerdo en los motivos al haberse hecho referencia al franquismo y considerar que es una apología del franquismo lo que considera que no es ni ético, ni moral. Cree que el desarrollo de la Fiesta del Olivo ha sido "pésima" y los carroceros están descontentos y no tienen motivación. Tienen que dar un toque de atención a los concejales de cultura y festejos por la baja calidad de la fiesta del olivo, en el concurso de carrozas y problemas en el desarrollo del desfile. Todo ello hace que apoyen la moción.

Toma la palabra la Concejala Delegada de Educación y Cultura, D^a. Raquel Villarrubia Diaz, que indica que hablará en nombre de los concejales aludidos. Manifiesta su decepción por la moción presentada y se sienten sorprendidos. Dirigiéndose al GMLU, les indica que cuando quieren utilizan las herramientas para reunirse con ellos y cuando no quieren no lo hacen. Le sorprende que se insinúe que el equipo de gobierno ha puesto la referencia de esas calles erróneas intencionadamente, si hubiera sido así hubieran puesto muchas más, pero ha

sido un error en tres calles, lo que considera "un fallo, un error". Le sorprende que se les acuse de hacer apología de ideologías de otro siglo, enviando notas de prensa, indicando que les hubiera gustado que en vez de estas notas hubiera mandado otras apoyando y ensalzando la Fiesta del Olivo. También le sorprende que una persona tan joven como es el firmante de la moción siga anclado en el pasado intentando dividir con el pensamiento radical en lugar de sumar con una visión de futuro. Afirma que no consta en el registro que se haya presentado petición de la retirada del callejero, aunque si por redes sociales pero eso no es oficial. Quiere explicarles a los dos grupos de la oposición, que la fiesta del Olivo no parte exclusivamente del peso de dos personas sino que son todos incluido ellos, habiéndoles invitado a hacer propuestas y no han hecho ni una sola propuesta de mejora. Comparte que hay que mejorarla, pero les pide que también hagan algo y presenten alguna propuesta como se les ha invitado en algunas comisiones. La fiesta del olivo es de todos, asociaciones, peñas, de gente que colabora, porque es de todos y les indigna que se lo haya dicho el portavoz cuando este no asiste a muchas de las comisiones de la fiesta del olivo incluido las de cultura. Se les acusa de un escaso nivel de compromiso pero ellos están comprometidos desde el día de adquisición de sus cargos, indicándole a D. Javier, que no saben si él puede decir lo mismo porque ellos acataron cumplir la constitución y él solo acató por imperativo legal. D. Javier, reivindica la participación y la colaboración y les echa en cara cada pleno que no lo hagan pero no ha presentado ninguna propuesta para mejorar, ni tan siquiera ha asistido a los actos oficiales que se supone representan a todos y él es un representante como todos y no le ha visto aún en ninguno, lo que indica su nivel de compromiso y nivel de trabajo, por lo que le pide "que no exija los demás lo que él no hace". Se preguntan a que se comprometió y pregunta que derechos y beneficios quiere obtener trayendo la moción pidiéndole que traiga "mociones de verdad". Le invita a que dejen las redes sociales y se pongan a trabajar con las concejalías en la vida real porque afirma que tiene las puertas abiertas. Los callejeros se corrigieron y le indigna que piense que ha sido intencionado. No sabe quién es Onésimo Redondo, pide que deje de crear malestar con una ideología que ella no comparte:

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que afirma sentirse decepcionado ya que es una moción que registró IU y D^a Raquel ha cargado directamente contra él y no contra el GMIU-M, lo que ha hecho por ser él el portavoz, actitud que califica como "*una vergüenza*". Considera que deja mucho que desear que la Concejala de Cultura no sepa quién era Onésimo Redondo. Les piden que trabajen y son infinitas las preguntas, ruegos y escritos presentados y él está en el ayuntamiento mucho más tiempo que algunos miembros del equipo de gobierno. Se va a defender porque le acusan a él como si esto fuera un juicio hacia la persona que ha presentado la moción de todo un grupo lo que considera "*decepcionante*". Manifiesta que ha sido carrocero diez años y conoce el trabajo de los carroceros y que no pudo asistir en la primera fiesta porque trabajaba de camarero dieciocho horas, y debe tenerse en cuenta. Está en todos los sitios siempre y cuando su tiempo lo permite y acude a todo lo que puede, al igual que hacen sus compañeras. El imperativo legal es una fórmula aceptada. Tiene una obligación que cumplir y lo hace, pide que el GMPP legisle y ellos lo hacen a diario mediante ruegos y preguntas. La Fiesta del Olivo es de todos y no entiende que le parezca mal que traigan una moción para cumplir la ley y no entiende que se mantengan "distinciones a un dictador". Pide que no se traigan a Mora esas políticas como se está haciendo en Europa.

Interrumpe parte del público asistente pidiendo orden el Sr. Alcalde-Presidente.

Toma la palabra la portavoz del GMPSOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que entiende que a veces es difícil reconocer los errores, pero el error está en el callejero, haciendo apología al franquismo, es un error bastante grande haya sido intencionado o no. Traslada que el GMPSOE siempre que ha podido ha lanzado propuestas, pero es difícil compaginarlo con la vida laboral. En la fiesta del Olivo no es todo propuestas, es muy importante la organización, agradeciendo que reconozca que hay que mejorar su calidad, porque considera que

este año ha sido bajo el nivel de las carrozas y los carroceros han estado muy desilusionados. Le lanza una propuesta que es que eliminen el sistema de tickets que ha desmotivado a los carroceros y eso es la base de la fiesta del olivo, la gente viene a Mora a ver las carrozas y la calidad de las carrozas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que antes de comenzar agradece a D^a. Raquel su intervención "clarificante" y a D. Pablo la labor al frente de la concejalía, porque considera que la Fiesta del Olivo ha sido un éxito. Ha habido fallos y el equipo de gobierno tiene como objetivo mejorar todos los años. No entiende que tilden de falta de compromiso a ambos concejales aquellos que han faltado al 50 % de las reuniones del IMD, que han faltado a 6 de 9 comisiones informativas, que no han estado al completo ya que en el 60% de los plenos de esta legislatura ha faltado algunos de sus miembros. Han pedido el cese de concejales lo que entiende que prueba que no tienen idea de lo que piden porque se trata de una competencia de la Alcaldía. Afirma que D. Javier quiere "montar el show", él personalmente e IU en particular. En un punto anterior pedían que se incumpliera la ley de presupuestos generales, por lo que considera que se trata de un discurso propagandístico anclado en el pasado que busca confrontación. No hubo intención y cuando detectaron el error lo corrigieron y solo se trató de error en tres calles. Les reprocha que piden participación pero no participan y D. Javier no acudió a los actos lo que como concejal es su obligación y no se puede excusar con motivos laborales porque el resto de concejales también trabajan y van a las comisiones y plenos. Expone que no entiende que se califique de "pésima y de baja calidad" la fiesta del olivo lo que considera que es criticar el esfuerzo de los carroceros. A su juicio ha sido la fiesta con mayor repercusión mediática en ciudades, medios, habiéndose desarrollado sin incidencias gracias a la coordinación con la comisión específica de seguimiento y con un plan de seguridad por el que les felicitó el Delegado del Gobierno. Afirma que ha habido exposiciones gracias a la concejal reprobada, finalizando enumerando eventos que considera positivos.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que indica que no se va a ceñir a las acusaciones personales. Explica que si ha asistido a exposiciones de manera individual. En cuanto a la falta de compromiso responde que si no acude él a la comisión va D^a. Olvido Valero y el 60% de los plenos ha estado D^a. Olvido Contento de baja médica, habiéndola excusado. Exige el cumplimiento Ley 52/2007 y enseña el folleto donde se recoge el error. No están anclados en el pasado, solo exigen el cumplimiento de la Ley. Afirma que seguirán trabajando en la fiscalización del trabajo y en el cumplimiento de la ley.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que indica que no va a cesar a concejal alguno, porque considera "un orgullo tenerlos". No entiende que se les eche en cara "el franquismo", pide que se le respete cuando se habla del franquismo cuando él es un hijo de la democracia y a su familia "no les dieron un estanco".

Sometido el asunto a votación, por 10 votos en contra del GMPP y 6 a favor del GMP SOE y del GMIU-M, se rechaza la moción presentada.

11.- MOCIÓN, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS, PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS "PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO" PARA ESTE AÑO 2017.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Mora (GMIU-M), D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que procede a leer el texto de la moción:

MOCIÓN PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 27 DEL PROYECTO DE LEY DE LOS "PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO" PARA ESTE AÑO 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros el pasado 31 de marzo de 2017 aprobó el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que fue publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 6 de abril de 2017. La Disposición Adicional 27 en dicho Proyecto hace referencia a la limitación de incorporación de personal laboral al sector público y supone un ataque directo a los procesos de reversión hacia la gestión pública directa por las administraciones públicas bien sean Ayuntamientos o Comunidades Autónomas en relación a los procedimientos de subrogación de los trabajadores.

Esta nueva medida regresiva ataca al principio de autonomía consagrado en el Artículo 140 de la CE "La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto".

La Disposición Adicional 27 obstaculiza severamente los procesos de reversión hacia la gestión directa de los servicios y obras de titularidad pública que actualmente están gestionados por empresas y entidades privadas mediante contratos, al no poder incorporar a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios con probada experiencia y profesionalidad, tomando como un ejemplo la gestión integral del agua. Supone un nuevo obstáculo legal a los ya conocidos, y que contradicen uno de los supuestos pilares de la ley de sostenibilidad cual es la eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Por ello proponemos al Ayuntamiento de Mora el siguiente acuerdo:

1º Instar al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la eliminación de la Disposición Adicional 27 del proyecto de Ley de los "Presupuestos Generales del Estado" para este año 2017.

En Mora, a 30 de Mayo de 2017

Toma la palabra la portavoz del GMP SOE, D^a. Ana María Rodríguez Sánchez-Rojas, que indica que dada la hora no van a entrar a debatirla y se van a abstener.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular (GMPP), D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que pregunta que dado que los PGE están aprobados si quiere dejar sobre la mesa la moción, a lo que responde D. Javier que no. Explica que en la disposición no se perjudica la reversión de los servicios sino regular la devolución de los trabajadores y que se cumpla con la Constitución, ya que indica que no podría ser de manera automática, sino que para reversión tiene que mediar un procedimiento que garantice los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, por lo que entiende que no le parece mal cuando en el anterior pleno el GMIU exigió su cumplimiento en las bolsas de empleo.

Toma la palabra el portavoz del GMIU-M, D. Javier Gómez-Pintado Gálvez que indica que en la disposición se contempla limitación de incorporación de personal laboral al sector público y que los PGE no están aprobados aún definitivamente por lo que todavía se podría hacer.

No tomando nadie más la palabra, se procede a pasar a la votación.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos en contra del GMPP, 3 a favor del GMIU-M y 3 abstenciones del GMP SOE se rechaza la moción presentada.

12. DACION EN CUENTA DE ASUNTOS DE INTERES GENERAL DE COMPETENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que explica que a continuación va a informar de diversos asuntos que durante estos días se han oído por el pueblo y que le preocupan porque él y su familia también son vecinos de Mora y viven en Mora.

Pide adhesión al texto elaborado por la Federación de Municipios y Provincias, para la declaración institucional con motivo del día del orgullo LGTB. Explica que se pondrá la bandera en el balcón del Ayuntamiento, al igual que se hizo el año pasado y muestra el compromiso a favor de este colectivo, invitando a los asistentes y grupos municipales a que acudan el próximo día 28 a poner la bandera.

Da cuenta de que la Corporación municipal estuvo invitada en el 50 aniversario del Instituto Peñas Negras, explicando que solicito que se ejecute la obra del nuevo instituto, solicitando el apoyo del resto de grupos municipales para que se haga algo que considera bueno para Mora y que se prometió ya hace diez años.

Da cuenta de que el sábado pasado se celebraron los 150 años de la Sociedad Protectora Recreativa y se dio un homenaje a D. Salvador Núñez y agradece que se haya llegado a un acuerdo para la cesión de la sede, lo que considera que es una buena noticia.

Da cuenta de que a todos los ciudadanos les preocupan las noticias relacionadas con la salud, y a él también pues su familia vive en Mora, por lo que el 31 de enero se pidió un informe a la Consejería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha competente en materia de sanidad en relación con las noticias publicadas en prensa, refiriendo la petición el 8 de marzo al no recibir contestación. Explica que aún siguen sin contestar por lo que ha vuelto a realizar dicha petición. Asimismo se pidió una medición del aire y con fecha 29 de mayo se ha recibido de la Consejería de Medio Ambiente un escrito que procede a leer textualmente. Manifiesta su preocupación por el municipio y que le tranquiliza que la JCCM diga que el aire está bien, pero aún así reitera su intención de solicitar una nueva medición de la calidad del aire en el municipio.

13. DACION EN CUENTA DE ASUNTOS DELEGADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo.

14. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Se da cuenta de las resoluciones aprobadas por la Alcaldía-Presidencia desde el último pleno ordinario celebrado el día 15 de marzo de 2017, comenzando la relación en la número 2017000198 de fecha 10 de marzo de 2017, hasta la número 2017000248 de fecha 31 de marzo de 2017.

Por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Mora (GMIU-M) se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

Resolución número 2017000292, de 24/04/2017, "CONCEDIENDO SUBVENCION PARA CELEBRACION DE FESTEJO TAURINO."

Resolución número 2017000386, de 29/05/2017, "PRORROGA CONTRATOS PARA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES AMPLIACION CONTRATOS POR CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y AREA DE JARDINES."

Por parte del **Grupo Municipal Socialista (GMPSOE)** se solicita la lectura de las siguientes resoluciones de la Alcaldía-Presidencia:

Resolución número 2017000339, de 11/05/2017, "PRORROGA DE CONTRATO POR CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE APOYO AL DEPARTAMENTO DE CULTURA."

Resolución número 2017000358, de 22/05/2017, "ACORDANDO REMISION DE EXPEDIENTE COMPLETO Y EMPLAZAMIENTO A LOS INTERESADOS PROC. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ORDINARIO 0000094/2017, INTERPUESTO POR SANTA VELAZQUEZ GARCIA"

Resolución número 2017000360, de 23/05/2017, "ADJUDICANDO CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL2"

Resolución número 2017000365, de 24/05/2017, "RESOLUCION DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACION TEMPORAL DE DOS AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO"

Resolución número 2017000348, de 15/05/2017, "NOMBRANDO LETRADO PARA PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 0000094/2017"

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación se sintetizan las preguntas formuladas y las respuestas recibidas aunque las mismas no se formularon en el mismo orden:

Por parte de **D. Javier Gómez-Pintado del GMIU-M** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta. En la Junta de Gobierno Local de 3 de abril se dio cuenta del escrito del catastro informando en relación con la solicitud para la aplicación en el municipio de coeficientes de actualización de los valores catastrales que afectan al ejercicio 2018, que el coeficiente que se va a proponer incorporar al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado es del 1,05. Pregunta si se va a explicar a los vecinos que el IBI se sube para este año un 5% y que se mantendrá para 2018

Pregunta. Porqué no se ha dado la máximo difusión posible como dice el escrito remitido por el servicio de juventud y deportes de la Diputación Provincial de Toledo para informar sobre el Programa de campamentos de verano para promover la convivencia entre niños y niñas de diferentes pueblos y los hábitos de vida saludable.

Responde D. Álvaro Valero, que se han publicado en las redes sociales y desde el servicio de juventud se ha informado a los colegios, por lo que consideran que si ha habido difusión.

Pregunta. Si se va a dar información de quien presentó el escrito en relación a los problemas de tráfico de la calle Carretas para la instalación de resaltos y badenes y así dar una solución al problema de los vehículos que circulan a alta velocidad. Asimismo pregunta si se está estudiando en más calles.

Responde D. Álvaro Valero, que desconoce el escrito si lo hay, y que si está será sometido a informe de la policía local y de los servicios técnicos.

Por parte de D^a. **Olvido Valero del GMU-M** se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

Pregunta. En relación con las prórrogas y los nuevos contratos, pregunta cómo está la situación de publicación de las normas de las bolsas de empleo, si se han publicado la modificación, si ha finalizado el plazo de alegaciones, etc.

Responde D. Álvaro Valero, que le parece "alucinante" que lo pregunten quienes la echaron abajo. Explica que están esperando a que el juzgado levante la medida cautelar, y si no la hubieran impugnado no se leerían los decretos de prórroga y nuevas contrataciones.

Pregunta. En relación con el Consejo Local de la Infancia, pregunta que trámites se están haciendo, quien está llevando este tema y quien lleva la formación del consejo.

Responde D. Álvaro Valero, que se ha solicitado a los centros educativos el nombramiento de miembros y que ya los están mandando. Ahora se solicitará a los Grupos Políticos. La intención es convocar la primera sesión para antes de que termine el curso lectivo, para lo que debe asistir un representante de UNICEF. Se está coordinando por la Concejalía de Educación y Cultura y por la de Bienestar Social. Hay una asociación que va a ser la encargada de realizar los trámites y convocatorias el primer año y preparar la documentación que UNICEF exige. Además UNICEF aconseja que sea un organismo externo a la Corporación quien realice esto.

Pregunta. En relación con los pagos de la Fiesta del Olivo pregunta por qué algunas personas se les paga por presentación de facturas y a otras por presentación de recibos.

Responde D. Álvaro Valero, que se paga como legalmente haya que pagar dependiendo de las circunstancias.

No habiendo más asuntos que tratar, **la Presidencia levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos**, en el lugar y fecha señalados en la convocatoria de la presente sesión. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

CONVENIO
DE CESIÓN DE USO DE PARTE DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL C/ ORGAZ, 4

En Mora, a de junio de 2017

REUNIDOS

De una parte, D. Emilio Bravo Peña, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mora y en ejercicio de sus atribuciones.

De otra parte, D. Jose Antonio Ortiz Rudilla, con DNI 03.767.978-A, en representación, como presidente de la misma, de la Sociedad Protectora Recreativa (en adelante la "Sociedad"), con CIFG-45030559 y domicilio en la Calle Orgaz, número 4, con número de Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 20984

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Mora es propietario del edificio situado en la Calle Orgaz, número 4 del municipio, en cuya planta baja se ubica en la actualidad la sede de la Sociedad, ello por cumplimiento de la condición establecida por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1988 de aceptación de la donación efectuada por la Sociedad conocida como la Protectora, constituida con la antigua denominación de Sociedad de Socorros Mutuos, La Protectora y elevada a escritura pública de fecha 1 de junio de 1992, el cual se encuentra inscrito en el inventario municipal de Bienes con la siguiente descripción:

Epígrafe	1.1 INMUEBLES URBANOS	Nº Inmueble	Nº 20
Naturaleza	URBANA		
Propietario:	Ilmo. Ayuntamiento de Mora		
Situación:	C/ Orgaz, nº 4		
Denominación-	Sociedad Protectora Recreativa		
Inscripción Registral	Pendiente de Inscripción en el Registro		
Sujeta a la siguiente condición	Durante el plazo de 30 años a contar de la fecha de donación del Ilmo. Ayuntamiento se compromete a mantener la sede de la Asociación donante en la planta Baja del inmueble, al término de dicho plazo se entenderá resuelta.		

Dicha cesión finaliza el 10 de enero de 2019

SEGUNDO. Que para el logro de los fines que le son propios, la Sociedad necesita el uso de la de las instalaciones municipales sitas en la Planta Baja del edificio, conforme a la descripción que se incluye en el presente convenio.

TERCERO. Que la Sociedad Protectora Recreativa es una entidad sin ánimo de lucro con fines de interés social que redundan en beneficio de los habitantes del municipio de Mora, ello conforme a lo establecido en el artículo 134 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley

33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (en adelante RBEL), estando inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con número 20984.

CUARTO. Que el presente Convenio fue aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de junio de 2017. En dicho acuerdo se justifica el interés público y la utilidad pública de la cesión a realizar.

En consecuencia, ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para ello, acuerdan y establecen las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene por objeto establecer las condiciones de la **CESIÓN DE USO DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA BAJA** del Edificio de propiedad municipal sito en la Calle Orgaz, número 4 cuya descripción es la siguiente:

NOMBRE DE LA FINCA			
SOCIEDAD PROTECTORA RECREATIVA			
NATURALEZA JURÍDICA		NATURALEZA DEL INMUEBLE	
Urbana		Bien de dominio público	
Situación	C/Orgaz, 4		
Linderos			
Entrando Derecha:	Propiedad Arzobispado de Toledo		
Entrando Izquierda:	Par. 14:3633014VJ3933S, Par.15:3633015VJ3933S,Par.17: 3633017VJ3933S y Par.26: 3633026VJ3933S		
Fondo:	Par. 11: 3633011VJ3933S		
Frente:	C/ Orgaz		
REFERENCIA CATASTRAL			
3633013VJ3933S0001KG / 3633013VJ3933S0002LH			
Superficie solar	Superficie Construida	Superficie Cedida	Naturaleza del dominio
560.58 m ²	1004 m ²	666 m ²	Servicio Público
DESCRIPCIÓN INSTALACIONES CEDIDAS	Salón Central con Barra de bar Biblioteca Tres habitaciones Sala de Caldera Patio interior Aseos		
VALORACIÓN	Conforme al informe emitido por los Servicios Técnicos que se incorpora como Anexo al presente Convenio.		

SEGUNDA. La cesión de uso se establece por un plazo, improrrogable, de **30 años a contar desde el siguiente a la firma** de este convenio.

Una vez finalizado el mismo, deberá cesar el uso de las instalaciones, debiendo entregar las mismas en el mismo estado en que se encontraban inicialmente y, en su caso, con las mejoras que se hubieran ejecutado en las mismas.

TERCERA. Los **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD**, derivadas de la firma del presente convenio son:

A. Obligaciones. Mediante la firma del presente convenio la Sociedad se compromete y obliga a lo siguiente:

a) Destinar las instalaciones a los fines propios de la Sociedad durante la totalidad del plazo de cesión. Conforme a los Estatutos que rigen la misma, dichos fines son "Cultural y Recreativo".

Estos fines justifican la cesión por lo que cualquier modificación de los mismos podría implicar la finalización anticipada de la misma sin derecho a indemnización alguna, salvo previa tramitación de expediente en donde se acredite que los nuevos fines cumplen con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, debiendo ser ratificado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

b) Colaborar con el Ayuntamiento en todas aquellas actividades que afecten o tengan relación con los fines de la Sociedad y, en particular, al fomento de la cultura y tradiciones del municipio.

c) Mantener las instalaciones en perfecto estado, así como hacer uso de las mismas conforme a su naturaleza.

d) Permitir, en su caso, el acceso de personas distintas a los socios para el uso del servicio de bar en caso de que el mismo se destine a dicho servicio público.

e) Permitir el acceso al personal del ayuntamiento al objeto de realizar el mantenimiento, inspección y supervisión del uso y estado de las instalaciones cedidas.

f) Permitir el acceso a los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Sociedad o a los archivos digitalizados de los mismos, al personal municipal autorizado, al objeto de que se realicen estudios, elaboración de documentos o cualquier otro tipo de trabajos para la promoción cultural e histórica que realice la Corporación.

g) Autorizar el uso de las instalaciones al Ayuntamiento de Mora al objeto de realizar actos de promoción cultural, social, turística y, en general, todos aquellos de competencia municipal, previo acuerdo con la Sociedad.

h) La sociedad no podrá realizar en las dependencias actos de contenido político, religioso, discriminatorios o que atenten contra el orden público.

i) Abonar los gastos de suministros ordinarios tales como luz, agua, suministros para calefacción, limpieza de las instalaciones, etc.

j) Abonar los gastos causados por daños producidos por un incorrecto uso de las instalaciones.

k) Abonar las mejoras realizadas en el inmueble, las cuales deberán comunicarse previo a su inicio, al Ayuntamiento de Mora para su autorización.

l) En caso de que se quiera elevar el presente convenio a escritura pública, la totalidad de los gastos e impuestos, que dicha elevación provoque, correrán a cargo de la Sociedad, incluido los derivados de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

m) La sociedad no podrá ceder, arrendar o realizar actos que impliquen el uso por terceros, onerosos o gratuitos, sin la autorización expresa del Ayuntamiento de Mora. En el caso de que los mismos se realizarán sin la misma, se entenderá finalizada la cesión y se iniciará la reversión del inmueble.

B. Derechos. Los derechos que la firma del presente convenio otorga a la Sociedad son

a) Utilizar las instalaciones para los fines que les son propios sin molestias ni perturbaciones del Ayuntamiento de Mora, siempre y cuando se realice conforme a la naturaleza de las mismas y en cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio.

CUARTA. Los derechos y obligaciones del Ayuntamiento, derivadas de la firma del presente convenio son:

A. Obligaciones. Mediante la firma del presente convenio el Ayuntamiento de Mora se compromete y obliga a lo siguiente:

a) Hacer frente al abono de los impuestos que afecten al inmueble y, en su caso, a la actividad de Bar en el caso de que el mismo se destine a un servicio público, a excepción de los tributos de carácter personal y los devengados por la actividad económica que pudiera desarrollarse

b) A realizar a su cargo las labores de mantenimiento ordinario del edificio, así como, en su caso, la rehabilitación de la fachada y cubierta en caso de grave deterioro.

c) Abonar la reparación y reposición de los elementos imprescindibles para la utilización de las instalaciones. Se entenderá como elementos imprescindibles los necesarios para conservar el inmueble en condiciones de uso conforme a su naturaleza. Para la definición de los mismos se acudirá a la normativa reguladora en materia de urbanismo y de arrendamientos urbanos.

B. Derechos. Los derechos que la firma del presente convenio otorga al Ayuntamiento de Mora:

a) A la interpretación del contenido del presente convenio, mediante expediente tramitado al efecto y previa audiencia a la Sociedad.

b) A declarar finalizada la cesión por razones de interés público sin derecho a indemnización alguna de la Sociedad, previo expediente tramitado al efecto y aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

UNDÉCIMA. Las partes, con renuncia expresa de cualquier otro foro de competencias, se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes por razón de la materia y el territorio de Mora para la resolución de cualquier controversia, una vez agotadas las vías previas procedentes.

DUODÉCIMA. Queda derogado cualquier otro Convenio, pacto o contrato anterior que sea contrario a las estipulaciones del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes firman el presente documento, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes.



Handwritten signature in blue ink on the left and a circular official stamp in blue ink on the right. The stamp contains the text "ILUSTRADO AYUNTAMIENTO DE MORA (Toledo) ALCALDIA".

